

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.

SUBTEMA:

ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 11, INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS, DE
LAS NIIF PARA LAS PYMES, APLICABLE A LA EMPRESA “OBELIZCO
S.A.” EN EL MES DE ENERO DEL 2016

AUTORES:

BR. YADER MIJAIL PORTOBANCO ALONSO
BR. ALEXANDER JOSÉ VEGA VÍLCHEZ
ING. DANIEL FRANCISCO ZAMORA MUÑOZ

TUTOR:

MSC. ELVIN EMILETH ARAUZ ARANCIVIA
MANAGUA, MAYO DE 2019



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Tema:

Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Subtema:

Análisis de la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES, aplicable a la empresa “OBELIZCO S.A.” en el mes de enero del 2016



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



i. Dedicatoria

Dedico a este trabajo a todas aquellas personas que independientemente a las limitantes cotidianas, se educan constantemente en contra de la injusticia, mediocridad y conformismo para lograr una trascendencia en sus vidas.

Yader Mijail Portobanco Alonso.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



i. Dedicatoria

Dedico el presente trabajo en primer lugar a Dios ya que gracias a él tengo vida y salud, a mi madre Maribel Vílchez Urbina y a mi abuela Socorro Urbina Rodríguez un apoyo fundamental en mi vida; también a aquellas personas que directa o indirectamente me han apoyado y motivado a lo largo de toda la carrera y en el transcurso de mi vida.

Alexander José Vega Vílchez.



i. Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, valores, por la motivación, por sus ejemplos de perseverancia y constancia, los cuales me permitieron llegar hasta este punto de mi vida.

A mis compañeros, con quienes entregue y recibí apoyo incondicional, lo cual fue base fundamental para lograr los objetivos planteados durante el transcurso de cada curso.

Finalmente dedico este trabajo a la memoria de todos aquellos estudiantes que fueron asesinados en el año 2018 al tratar de defender la democracia del país.

Daniel Francisco Zamora Muñoz.



ii. Agradecimiento

Agradezco el presente trabajo en primer lugar a Dios por ser el que otorgó la sabiduría, inteligencia y los medios necesarios para culminar este grato proceso como parte de su honra. En segundo lugar, a mis padres Francisco Portobanco y Gioconda Alonso por ser los responsables de las bondades que he obtenido a lo largo de mi vida gracias a su hermoso sacrificio inmerecido y su paciencia al brindarme todo el apoyo sin reproche.

A mis hermanos por ser un ejemplo al brindarme fraternidad, comprensión y compañía. A mi familia en total, al ser un pilar ejemplar de superación formada en sacrificios sin perder la esperanza, unidad y amor. A mis amigos y compañeros de los cuales he adquirido conocimiento y cooperación incondicional; Y a la Universidad en general por ser parte fundamental en la preparación como futuro profesional.

Yader Mijail Portobanco Alonso.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



ii. Agradecimiento

Agradezco el presente trabajo primeramente a Dios por brindarme la vida, la salud, la sabiduría y la perseverancia para poder llegar a este importante momento, a mi familia que siempre creyeron y depositaron su confianza en mí, a mis compañeros que siempre estuvieron ahí apoyándome y motivándome en los buenos y malos momentos, a todas aquellas personas que de una u otra forma sirvieron de motivación para siempre continuar y no darme por vencido; A la universidad y todo su entorno, a cada uno de los maestros que se esforzaron por compartir sus conocimientos, a mis amigos y a todos los que comparten este éxito junto a mí.

Alexander José Vega Vílchez.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



ii. Agradecimiento

Primeramente doy gracias a Dios por permitirme llegar hasta este punto de mi vida, gracias a mis padres por el apoyo brindado durante todo el transcurso de la carrera, a todos y cada uno de los maestros que fueron parte del proceso de enseñanza – aprendizaje en cada curso, a mis familiares, amigos y compañeros, que siempre colaboraron de una u otra manera con sus consejos y ánimos.

Daniel Francisco Zamora Muñoz



iii. Carta Aval del Tutor

“2019: Año de la Reconciliación”
Managua, 17 de junio de 2019

En cumplimiento con lo establecido en la Normativa de las modalidades de graduación, según el artículo 55, numeral 4; por este medio dictamino el informe final de Seminario de Graduación para su defensa bajo el tema general: **“Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”** y el sub-tema: **“Análisis de la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES, aplicable a la empresa OBELIZCO S.A. en el mes de enero del 2016”**. Realizado por los bachilleres **Yader Mijaíl Portobanco Alonso**, carné No. **14205436**, **Alexander José Vega Vílchez**, carné No. **14205821** y el **Ing. Daniel Francisco Zamora Muñoz**, carné No. **14205810**, cumple los requisitos establecidos para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas

Como tutor del seminario de graduación, considero que contiene los elementos científicos, técnicos y metodológicos necesarios para ser sometidos a defensa ante el Tribunal Examinador, el que se enmarca en las líneas de investigación dictadas por la dirección del departamento.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo.

Cordialmente,

MSc. Elvin Emileth Arauz Arancivia
Tutor de Seminario de Graduación
UNAN-Managua



iv. Resumen

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son el conjunto de estándares internacionales, que establecen los requisitos de reconocimientos, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una entidad y que son reflejados en los estados financieros.

El mundo actual se encuentra en constante cambio, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua, es por esto que las NIIF se enfocan en buscar un punto en común, igualdad y consistencia en los temas.

La adopción de estas normas ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

En el presente trabajo se definen las principales generalidades de la contabilidad, algunos aspectos fundamentales de las NIIF, siendo objeto de estudio las NIIF para las PYMES, haciendo énfasis en la sección 11, también conocida como, instrumentos financieros básicos. Esta norma se aplicó mediante un caso práctico, en donde se realizó el registro de un mes de operaciones en la empresa OBELIZCO S.A., resaltando específicamente los movimientos que están dentro del alcance de la sección 11, finalizando con la emisión de los estados financieros ajustados en base a las transacciones realizadas.



v. Índice

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento.....	ii
iii.	Carta Aval del Tutor	iii
iv.	Resumen.....	iv
I.	Introducción.....	1
II.	Justificación	2
III.	Objetivos.....	3
IV.	Marco Teórico.....	4
4.1.	Generalidades de la Contabilidad.....	4
4.1.1.	Definición	4
4.1.2.	Objetivo	4
4.1.3.	Tipos de contabilidad.....	5
4.1.4.	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)	6
4.1.5.	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)	7
4.1.6.	Normas Internacionales de Información Financiera.....	8
4.2.	Aspectos fundamentales de las Normas Internacionales de Información Financiera 9	
1.	9
4.2.1	Historia del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad	9
4.2.2	Emisor de los IFRS (NIIF).....	9
4.2.3	Objetivos principales de la IASB.....	10
4.2.4	Definición de las IFRS-NIIF.....	10
4.2.5	Importancia y beneficios de la aplicación de las NIIF.....	11
4.2.6	Componentes de las NIIF	13



4.3.	Sección 11, instrumentos financieros básicos de las NIIF para las PYMES..	14
4.3.1	¿Qué son los instrumentos financieros?.....	14
4.3.2	Tipos de instrumentos financieros	14
4.3.3	Reconocimiento	16
4.3.4	Activos y pasivos no financieros	16
4.3.5	Medición inicial	16
4.3.6	¿Cuándo se le exige a una entidad emplear el valor presente?	18
4.3.7	Reconocimiento y medición de los instrumentos financieros según la NIC 39	20
4.4.	Relación entre la sección 11, instrumentos financieros básicos, y la sección 12, otros temas relacionados con los instrumentos financieros, de las NIIF para las PYMES	22
4.4.1	Alcance de las secciones 11 y 12.....	22
4.4.2	Reconocimiento	22
4.4.3	Medición inicial y posterior	22
4.4.4	Principal diferencia	23
4.5.	Caso Práctico.....	24
4.5.1	Objetivos.....	24
4.5.2	Generalidades de OBELIZCO S.A.....	25
4.5.3	Estado de resultados y Estado de Situación Financiera correspondiente a los periodos 2014 y 2015.	27
4.5.4	Asientos a las operaciones contables efectuadas en el mes de enero de 2016.	30
4.5.5	Estados financieros sobre operaciones realizadas.....	42
4.5.6	Conclusiones al caso práctico.	54
V.	Conclusiones	55



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



VI. Bibliografía	56
VII. Anexos.....	58
Anexo I. Contratos	58
Anexo II. Tablas de Amortización.....	91
Anexo III. Hoja de trabajo del Estado de Flujo de Efectivo	106



I. Introducción

El estudio y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera se ha vuelto indispensable para todas las empresas que desean actualizar su información financiera, también se sabe que las NIIF estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten, por lo tanto, facilita la lectura y análisis de los estados financieros puesto que se emiten bajo un mismo lineamiento.

Al usar NIIF como principios de contabilidad, se asegura la calidad de la información, de manera que, orientan el registro contable hacia el reconocimiento de la información que tenga incidencia sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal que pueda tener dicha partida.

Es importante destacar que para los profesionales y estudiantes de contabilidad, el aprender NIIF les permiten ampliar su mercado laboral, pues al ser normas aplicables a nivel mundial, sus opciones de trabajo se amplían hacia otros países.

En el presente trabajo primordialmente fueron definidas las generalidades de la contabilidad, las cuales sirven de base para la comprensión y asimilación del contenido en estudio; posteriormente es presentada información relevante de las NIIF, mencionando su historia, objetivos, importancia, beneficios y componentes; debido al amplio contenido de las NIIF para las PYMES, se realizó el enfoque en la sección 11, instrumentos financieros básicos, la cual se aplica a operaciones que originan un contrato del cual surgen activos o pasivos financieros, o bien instrumentos de patrimonio; finalmente se aplicó la norma en la contabilización y emisión de los estados financieros de la empresa OBELIZCO S.A, tomando como referencia las operaciones efectuadas para el mes de enero del año 2016.



II. Justificación

En la actualidad, el estudio y aplicación de NIIF se ha vuelto primordial en las empresas formales, debido a la creciente necesidad de ordenar la información contable, y aumentar la competitividad ante un mercado financiero que estandariza sus datos financieros a nivel global, es por ello que se considera de suma importancia la comprensión, estudio y aplicación de estas normas para todo el sector económico que genere información financiera de interés para la toma de decisiones.

Mediante este trabajo se procurara presentar suficiente información para explicar el qué es y cómo se clasifican los instrumentos financieros básicos, para así establecer las pautas que determinan el correcto uso de la sección.

La temática en desarrollo servirá de apoyo para todo profesional de contabilidad que desee ampliar sus conocimientos sobre esta sección de las NIIF para las PYMES; además de un respaldo bibliográfico para los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas; también a los docentes y a cualquier persona interesada en el tema.



III. Objetivos

General

Analizar la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES, en la empresa “OBELIZCO S.A.” durante el mes de enero del 2016.

Específicos

1. Definir aspectos fundamentales de las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Describir la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES.
3. Establecer relación entre la sección 11, instrumentos financieros básicos, y la sección 12, otros temas relacionados con los instrumentos financieros, de las NIIF para las PYMES.
4. Presentar mediante un caso práctico la aplicación de la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES, en la empresa OBELIZCO S.A.



IV. Marco Teórico

4.1. Generalidades de la Contabilidad

4.1.1. Definición

El termino contabilidad se refiere a: *“Sistema adoptado para llevar la cuenta y razón en las oficinas públicas y particulares”*. (Real Academia Española, 2018).

En el actual transcurrir de la vida de un ente económico, la contabilidad ha tomado lugar como un “sistema de información”, basado en operaciones o transacciones comerciales. Cabe precisar que la contabilidad no debe ser vista como ciencia, sino como una herramienta esencial, cuyo manejo, entendimiento y dominio no pueden ser competencias que se adjudiquen con exclusividad al gerente financiero de una empresa. (Guzmán Vásquez, Guzmán Vásquez, & Romero Cifuentes, 2005).

El concepto de contabilidad ha evolucionado a través del tiempo. Tradicionalmente se le ha definido como “el lenguaje de los negocios”, debido a que es una actividad de servicio encargada de identificar, medir y comunicar la información económica que permite a los usuarios formar juicios y tomar decisiones. También se le ha denominado “Historia de los negocios” porque registra, en forma cronológica, lo que económicamente sucede en la empresa. (Mendoza Roca & Ortiz Tovar, 2016)

4.1.2. Objetivo

“El propósito básico de la contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones de sus diferentes usuarios (accionistas, acreedores, inversionistas potenciales, clientes, administradores, gobierno, etc.)” (Cantú & Guajardo, 2008; Cantú & Guajardo, 2008).

El objetivo esencial y primordial de la contabilidad es proporcionar la información financiera de una organización a los usuarios internos y externos que estén interesados en sus resultados operacionales y su situación. (Mendoza Roca & Ortiz Tovar, 2016)

4.1.3. Tipos de contabilidad

La contabilidad es una ciencia que estrictamente abarca un amplio campo de acción, sin embargo, se conoce que, por lo general, hay empresas que cuentan con multitud de departamentos y procesos, esto se acentúa conforme más grande es la empresa, donde se producen y ofrecen multitud de productos y servicios, se labora en múltiples espacios geográficos, etc. Por tanto, el traslado de todo eso a términos económicos en la contabilidad de la empresa llega a ser un proceso muy engorroso.

Es por eso, que existen muchas clases de contabilidades. Las cuales se encuentran basadas en dependencia de muchos factores, tales como: actividad u origen.

1. Según la actividad

De acuerdo a la actividad económica de la empresa, la contabilidad puede ser:

- a) **Contabilidad Comercial** Es la que registra las operaciones comerciales de la empresa dedicadas a la compraventa de mercancías.
- b) **Contabilidad de servicios** Registra las operaciones comerciales de las empresas dedicadas a la venta o prestación de servicios, como los bancos, las instituciones de educación, los cines, etc.
- c) **Contabilidad agropecuaria** Es aquella que registra las operaciones comerciales de las empresas dedicadas a la explotación de la agricultura y la ganadería.
- d) **Contabilidad de costos** La contabilidad de costos o gerencial se encarga principalmente de la acumulación y del análisis de la información relevante para uso interno de los agentes en la planeación, el control y la toma de decisiones. (Polimeni, Fabozzi, Adelberg, & Kole, 1994)

Es una técnica o método para determinar el costo de un proyecto, proceso o producto utilizado por la mayor parte de las entidades legales de una sociedad, o específicamente recomendado por un grupo autorizado de contabilidad. (Polimeni, Fabozzi, Adelberg, & Kole, 1994)

- e) **Contabilidad Financiera** La contabilidad financiera se ocupa principalmente de los estados financieros para uso externo de quienes proveen fondos a la entidad y de otras personas que puedan tener intereses creados en las operaciones financieras



de la firma. Entre los proveedores de fondo se incluyen los accionistas (los propietarios de la empresa) y los acreedores (aquellos que proporcionan prestamos). Los inversionistas y aquellos que les ayudan a asimilar la información, los analistas financieros, también se interesan en los informes financieros. (Polimeni, Fabozzi, Adelberg, & Kole, 1994).

2. Según el Origen

De acuerdo con el origen del capital, la contabilidad puede ser:

- a) **Contabilidad privada** Es la que se encarga del registro de las transacciones económicas y de la preparación de los estados financieros para las empresas del sector privado o particulares.
- b) **Contabilidad pública** Es la que se encarga del registro de la información contable del estado.

4.1.4. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son un conjunto de reglas y de conceptos básicos, elementos que deben tenerse en cuenta al registrar e informar contablemente las actividades realizadas por las personas naturales o jurídicas para que la contabilidad cumpla sus fines u objetivos. Entre estos principios, definidos según la NIIF para las PYMES, se tienen los siguientes:

- a) **Ente económico:** Este principio establece que la actividad económica es ejercida por entidades independientes, que tienen su propia personalidad jurídica y que constituyen una persona diferente a sus dueños.
- b) **Equidad:** De acuerdo con este principio, el registro de los hechos económicos y la información sobre estos deben estar fundamentados en la igualdad y la justicia para todos los sectores, es decir, no deben favorecer a nadie en particular.
- c) **Continuidad o negocio en marcha:** Este principio supone que, salvo especificación contraria, un negocio opera ininterrumpidamente desde su creación, porque los dueños constituyen un negocio pensando que el mismo tendrá una vida lo suficientemente larga para que puedan recuperar su inversión y generar utilidades.



- d) **Periodo contable y comparabilidad:** En las empresas en marcha es necesario medir el resultado de la gestión de periodo en periodo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales o fiscales, para cumplir con compromisos financieros, etc.
- e) **Unidad de medida:** De acuerdo con este principio, los recursos de una empresa y los hechos económicos deben manejarse con la misma unidad de medida monetaria funcional.
- f) **Valuación de medición:** Este principio establece que los hechos económicos que el proceso contable cuantifica deben registrarse al costo, por lo tanto, el valor de un activo estará constituido por su precio más todos los desembolsos en que se incurre para su adquisición.
- g) **Causación o devengo:** Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea, cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o las prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.
- h) **Prudencia:** Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo. Este principio general se puede expresar también diciendo: “contabilizar todas las perdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.
- i) **Importancia relativa o materialidad:** Se refiere a que la información contable debe mostrar aspectos importantes de la empresa que se puedan cuantificar en términos de unidades monetarias.

4.1.5. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

Las Normas Internacionales de Contabilidad son un conjunto de estándares con el fin de establecer cómo deben presentarse los estados financieros, desde lo que debe mostrarse hasta la forma en que se debe presentar. Estas normas fueron emitidas por el IASC (Internacional Accounting Standards Committee); las nuevas normas de contabilidad emitidas por este comité ahora son conocidas como NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). (Rodríguez, 2015).



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



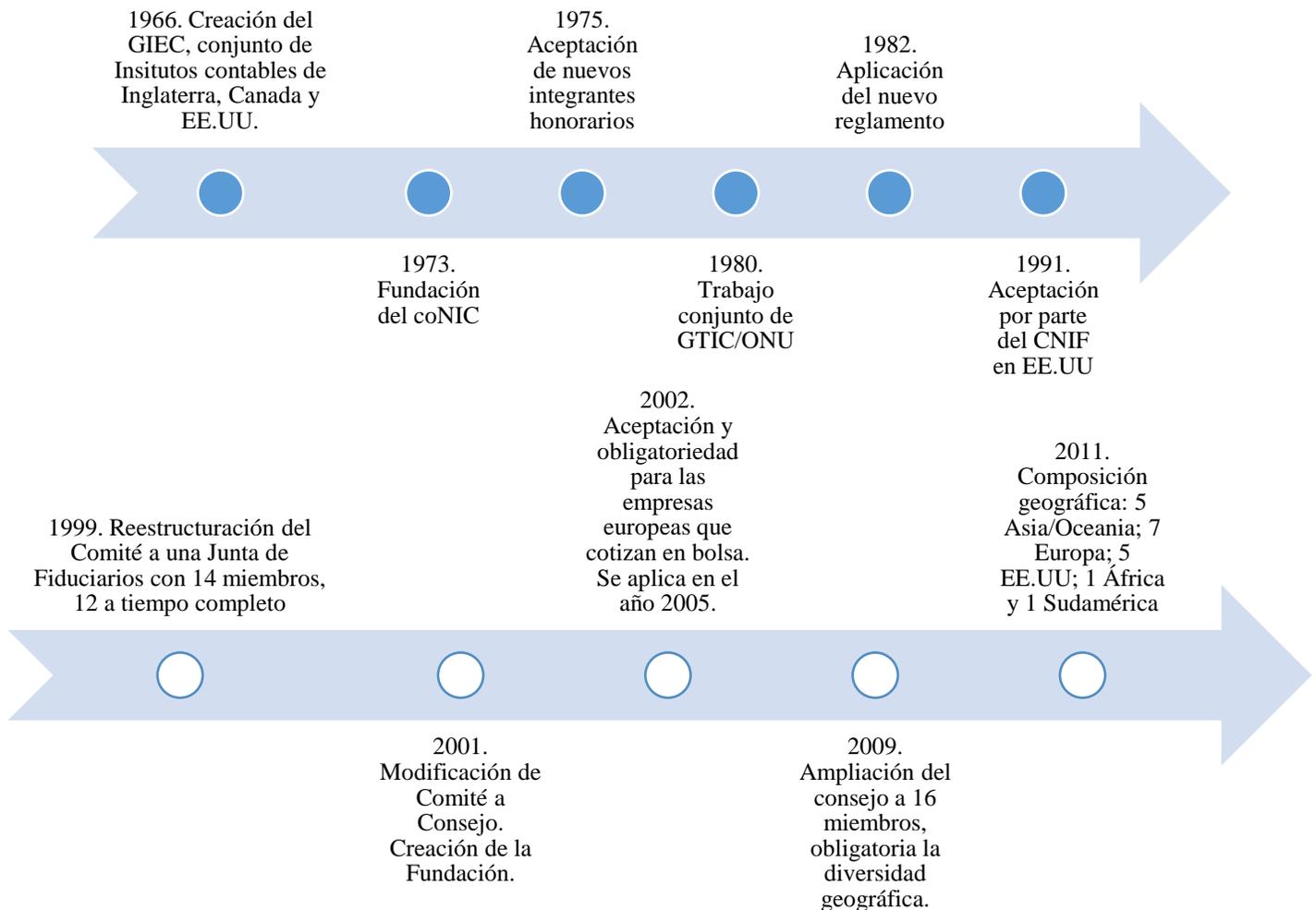
Las Normas Internacionales de Contabilidad se aplican en la gestión de las empresas cuyas operaciones se extienden más allá de su país de origen. Analizando un poco más en profundidad el significado de las Normas Internacionales de Contabilidad, se advierte que están relacionadas con cada una de las transacciones comerciales y financieras que se llevan a cabo en todas las empresas. (Mendoza Roca & Ortiz Tovar, 2016).

4.1.6. Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera son normas internacionales emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) que se aplican a la elaboración de los estados financieros y otras informaciones financieras; estas han sido divididas en NIIF y NIIF para las PYMES.

4.2. Aspectos fundamentales de las Normas Internacionales de Información Financiera

4.2.1 Historia del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad



(Vázquez Carrillo & Díaz Mondragón, 2013)

4.2.2 Emisor de los IFRS (NIIF)

En el presente, los IFRS (NIIF) son emitidos por IASB (International Accounting Standards Board = Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) que reemplazo a su antecesor, el IASC (International Accounting Standards Committee = Comité de estándares internacionales de contabilidad) (Mantilla, 2013).



4.2.3 Objetivos principales de la IASB

Tal y como lo señala el sitio web oficial, la IFRS Foundation es una organización del sector privado, independiente y sin ánimo de lucro, que trabaja en el interés público. Sus principales objetivos son:

- Desarrollar un conjunto único de estándares de información financiera de alta calidad, de forzoso cumplimiento y aceptados globalmente, a través de su cuerpo emisor de estándares, IASB;
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de esos estándares;
- Tener en cuenta las necesidades de información financiera de las economías emergentes y de las entidades de tamaño pequeño y mediano; y
- Lograr la convergencia de los estándares nacionales de contabilidad y los IFRS hacia soluciones de alta calidad. (Mantilla, 2013).

4.2.4 Definición de las IFRS-NIIF

El primer enfoque para definir las IFRS-NIIF es el acrónimo de International Financial Reporting Standards, que al español es traducido como Estándares Internacionales de Información Financiera, oficialmente bajo el acrónimo NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). (Mantilla, 2013).

Las Normas Internacionales de Información Financiera “Es el conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico, aprobadas, emitidas y publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad” (Conocido por sus siglas en inglés como el IASB). (Vasco, 2014).

Se definen dentro de la introducción del texto oficial sobre NIIF –también conocido como libro rojo- requerimientos de reconocimiento, medición, presentación de información que revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. En otras palabras se trata de criterios a modo de instrucciones para la apropiada valuación, registro y comunicación de las transacciones que realiza cualquier entidad con fines de lucro. El producto final son los estados financieros básicos, que permiten y facilitan la toma de decisiones al público usuario. (Vázquez Carrillo & Díaz Mondragón, 2013).



4.2.5 Importancia y beneficios de la aplicación de las NIIF

La adopción de las NIIF/IFRS ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Entre otros podemos destacar:

- Acceso a mercados de capital.
- Transparencia en las cifras de los Estados Financieros.
- Información consistente y comparable.
- Mismo lenguaje contable y financiero.
- Reducción de costos.
- Herramienta para la alta gerencia en la toma de decisiones.
- Modernización de la Información financiera.
- Simplificar la preparación de los Estados Financieros. (Deloitte, 2017).

Algunos autores destacan la importancia de las NIIF para el crecimiento y desarrollo de las empresas desde el ámbito contable, principalmente ante los resultados favorables que se pueden conseguir por las buenas prácticas que en contaduría exige la normatividad, se relacionan dichos aportes para dar un sustento teórico mediante los estudios y trabajos donde se hayan analizados los beneficios que tiene para la organización la estandarización de procesos contables:

<i>Autor</i>	<i>Título-Publicado</i>	<i>Concepto</i>
<i>(Chitiva Rincón, 2014)</i>	Metodología para medir el impacto de las NIIF en los profesionales de las áreas contables y financieras de las PYMES. Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.	“implementar los estándares Internacionales en la información financiera y contable como lo son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ha sido de gran beneficio para que inversionistas, organismos de control y profesionales,

(Llopis Molina, 2013)

evalúen de forma confiable y transparente la realidad económica y financiera de una empresa en cuanto a liquidez, rentabilidad y solvencia, entre otras”

NIIF para las PYMES: “La aplicación de las NIIF en las organizaciones les confiere grandes ventajas, pero también incrementa el nivel y alcance de sus responsabilidades, exigiendo, en consecuencia, una profunda revisión de sus planteamientos”

(Díaz Becerra, 2014)

Efectos de la adopción de las NIIF por primera vez en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas en el año 2011. Revista Universo Contabilidad.

“Las NIIF proporcionan a la organización la posibilidad de establecer procedimientos de supervisión, que permitan lograr una verificación confiable de la información financiera, de tal forma que esta refleje la situación financiera y económica de las empresas de manera razonable y confiable”

(Nuñez, 2017).

4.2.6 Componentes de las NIIF

Las NIIF se componen de cuatro elementos básicos tal como el lector podrá observar en el siguiente cuadro:

LOS CUATRO COMPONENTES DE LAS NIIF

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA		
I. NIC. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	II. NIIF Normas Internacionales de Información Financiera	Interpretaciones sobre: III. NIC (conocidas como SIC) IV. NIIF

FUENTE: INSTITUTO DE ASESORÍA EN FINANZAS INTERNACIONALES (IAFI) CON BASE EN LAS NIIF

Fuente (Mantilla, 2013)

En cada norma se señalan los siguientes elementos:

- **Objetivos de emisión;** consisten en enunciar el propósito de utilizar cada norma en lo particular, así como el efecto esperado en la información financiera emitida.
- **Rubros a los que aplica;** también denominado alcance, nos guía a través de los rubros que serán afectados por los principios prescritos.
- **Reglas de valuación;** indica las formas apropiadas para determinar el valor que quedara expresado en los estados financieros.
- **Momentos de reconocimiento;** da a conocer las condiciones o enumeración de requerimientos que deben cumplirse para poder registrar contablemente algún evento económico financiero.
- **Revelaciones en los estados financieros;** una vez que los registros empresariales han sido modificados cada norma indica los datos mínimos que se deben comunicar explícitamente a los usuarios de los estados financieros. (Vázquez Carrillo & Díaz Mondragón, 2013).

4.3. Sección 11, instrumentos financieros básicos de las NIIF para las PYMES

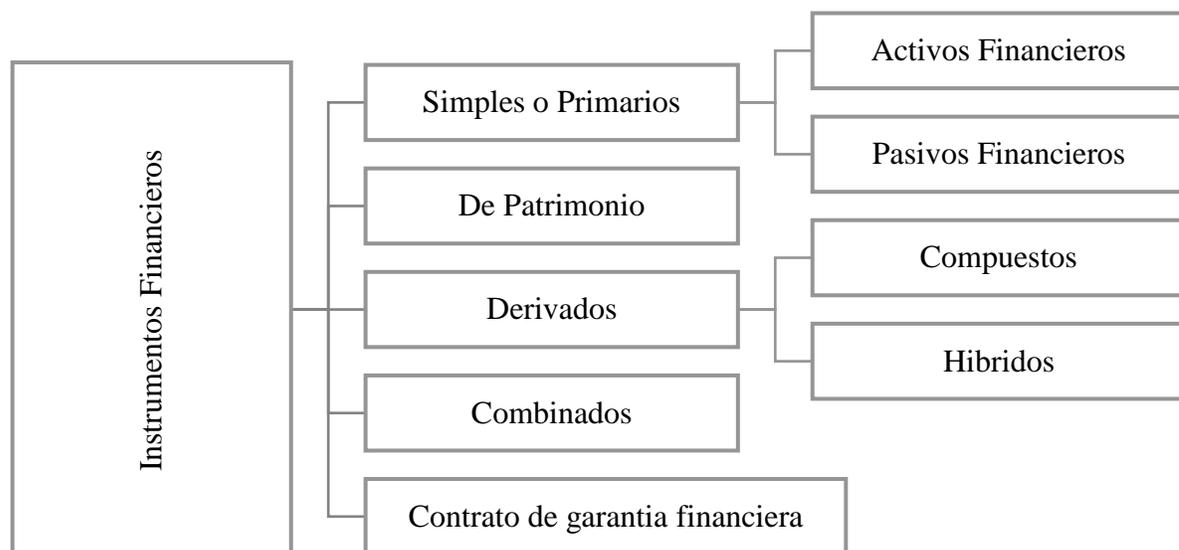
4.3.1 ¿Qué son los instrumentos financieros?

“Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad”. (Guevara Guzmán, 2018).

Para los fines de la sección 11, se conoce como instrumento financiero a los activos financieros (efectivo, instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual, etc.), pasivos financieros (una obligación contractual, un contrato que será o puede ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad) y patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos tus pasivos. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, pp. 7,8).

4.3.2 Tipos de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en: simples o primarios (activos financieros, pasivos financieros o instrumentos de patrimonio) y en complejos (derivados, combinados, contrato de garantía financiera, etc.) los cuales serán presentados en la siguiente gráfica:



Fuente: (De Jaime Eslava & De Jaime Marín , SF).

A continuación se definen algunos conceptos básicos:

- a) **Activos financieros:** Contrato o acuerdo que soporta la entrega de financiación reembolsable o no.
- b) **Pasivo financiero:** Contrato o acuerdo que soporta la recepción de financiación reembolsable.
- c) **Instrumentos de patrimonio:** Contrato o acuerdo que soporta la recepción de financiación reembolsable.
- d) **Instrumentos financieros combinados:** Contrato o acuerdo que soporta dos o más operaciones financieras.
- e) **Instrumento financiero compuesto:** Son aquellos instrumentos compuestos no derivados, que para su emisor contienen simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de patrimonio, como por ejemplo los bonos convertibles.
- f) **Instrumentos financieros híbridos:** Son aquellos que incluyen un contrato principal no derivados y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible, con el efecto de que alguno de los flujos de efectivo, varían de la misma manera que lo haría un instrumento derivado por sí solo, como podría ser un depósito cuya remuneración este ligada a la evolución de un índice o del precio de unas acciones.
- g) **Contrato de garantía financiera:** Aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, como puede ser los avales financieros o fianzas.

Para los fines de la Sección 11, los instrumentos financieros básicos constan de lo siguiente:

- a) Efectivo.
- b) Instrumentos de activos y pasivos financieros (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o por pagar) que cumplan ciertas condiciones (un monto principal, los rendimientos o tasa de interés y un plazo previamente determinado)
- c) Compromisos de recibir un préstamo que no pueden ser liquidados por el importe neto en efectivo y se espera que el préstamo reúna las mismas condiciones que otros instrumentos de pasivo de esta sección.
- d) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta.

4.3.3 Reconocimiento

“Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento”. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, p. 28).

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando la entidad se convierte en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, p. 28).

4.3.4 Activos y pasivos no financieros

Los siguientes acuerdos no se reconocen como activos ni pasivos financieros:

- a) *“Las transacciones futuras planeadas, con independencia de sus probabilidades de ocurrencia, no son activos ni pasivos porque la entidad no se ha convertido en parte de ningún contrato”.* (Fundación del Comité de Normas Internacioneles de Contabilidad, 2009, p. 28).
- b) Los activos a ser adquiridos o los pasivos a ser incurridos como resultado de un compromiso en firme de comprar o vender bienes o servicios, no se reconocen generalmente hasta que al menos alguna de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el contrato. Por ejemplo, una entidad que recibe un pedido en firme generalmente no lo reconoce como un activo (y la entidad que solicita el pedido no lo reconoce generalmente como un pasivo) en el momento del compromiso ya que, por el contrario, retrasa el reconocimiento hasta que los bienes o servicios pedidos hayan sido expedidos, entregados o se haya realizado la prestación. (Fundación del Comité de Normas Internacioneles de Contabilidad, 2009, p. 28).

4.3.5 Medición inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en



resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, p. 29).

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, p. 29).

Cuando se reconocen por primera vez, los instrumentos financieros se miden a su precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la partida se medirá inicialmente al valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Luego del reconocimiento inicial, se aplica un modelo de costo amortizado (o, en algunos casos, un modelo del costo) para medir todos los instrumentos financieros básicos, excepto las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta. Para dichas inversiones, esta sección exige una medición tras el reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido en los resultados.

A continuación se brindarán algunos ejemplos, basados en la Fundación del comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2009).

Activos financieros

- a) Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.
- b) Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.

- c) Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.
- d) Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones.

Pasivos financieros

- a) Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal).
- b) Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

4.3.6 ¿Cuándo se le exige a una entidad emplear el valor presente?

En la mayoría de los casos, los instrumentos financieros se miden, en el reconocimiento inicial a su precio de transacción; la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2009), incluye excepciones a esta regla, en donde se requiere el cálculo de un valor presente.

Transacciones de compra y venta

En casi todos los casos, los instrumentos financieros se medirán, en el reconocimiento inicial, a su precio de transacción. Sin embargo, si un acuerdo de compra o venta contiene una transacción de financiación implícita (por ejemplo, permite pagos diferidos “sin intereses”), la entidad inicialmente debe medir el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontado a una tasa de interés de mercado correspondiente a un instrumento de deuda similar (es decir, el valor presente del precio de transacción).

El instrumento de deuda similar debe ser semejante en lo que respecta a la moneda de transacción, plazo de financiación, calificación crediticia del prestatario, tasa de interés que el prestatario, en circunstancias normales, pagaría sobre dicho tipo de transacción de financiación y otros factores. La mayoría de las transacciones de financiación implícitas en las operaciones de compra o venta se realizarán a una tasa de interés de mercado (es decir, se puede afirmar que la transacción se realiza en condiciones de independencia mutua); en especial, si las llevan a cabo partes no relacionadas y que actúan en pos de obtener el mayor beneficio propio.

En este caso, el precio de venta en efectivo normalmente se aproximará al valor presente de los pagos futuros descontado a la tasa de mercado adecuada. El precio de venta en efectivo es el importe de efectivo que se necesita para cubrir la compra/venta de un activo si el efectivo se paga por adelantado, en la fecha de compra/venta. En los casos en que los pagos correspondientes a las transacciones de compra y venta se lleven a cabo en términos comerciales normales (que podrían, por ejemplo, ser términos de crédito a 30 o 60 días según la jurisdicción o el sector), la Sección 11 permite emplear el precio de transacción (generalmente, el importe original de la factura) como una simplificación práctica, ya que es poco probable que el efecto del descuento sea significativo. Este método suele ser el adecuado para las cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo.

Medición posterior

Según la Fundación del comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2009), al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

1. Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones de instrumentos financieros básicos. Se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación). Si el acuerdo constituye una

transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

2. Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones de instrumento financiero básico se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.
3. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cumplan las condiciones de instrumentos financieros básicos se medirán de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor. Para los instrumentos financieros de (a), (b) y (c) anteriores.
 - (iii) Debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

Elección de política contable

Una entidad elegirá aplicar: Las disposiciones de ambas secciones 11 y 12 en su totalidad o las disposiciones de reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12 para contabilizar todos sus instrumentos financieros. La elección de una u otra por parte de una entidad constituye una elección de política contable.

4.3.7 Reconocimiento y medición de los instrumentos financieros según la NIC 39

Reconocimiento inicial

Una entidad reconocerá un activo o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Medición inicial de activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable más, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Cuando una entidad utilice la contabilidad de la fecha de liquidación para un activo que sea posteriormente medido al costo o al costo amortizado, el activo se reconocerá inicialmente por su valor razonable en la fecha de contratación.

4.4. Relación entre la sección 11, instrumentos financieros básicos, y la sección 12, otros temas relacionados con los instrumentos financieros, de las NIIF para las PYMES

4.4.1 Alcance de las secciones 11 y 12

La Sección 11, instrumentos financieros básicos, y Sección 12, otros temas relacionados con los instrumentos financieros conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros).

La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos.

Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas (IASCF, 2009).

Si la entidad solamente tiene instrumentos financieros básicos, entonces: a) no tendrá ningún pasivo financiero medido a valor razonable a través de utilidad o pérdida y b) no necesitará hacer ninguna revelación, sin embargo, si la entidad no tiene solamente instrumentos financieros básicos, entonces: a) podrá tener pasivos financieros medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida, b) podrá tener instrumentos financieros más complejos y c) podrá tener contabilidad de coberturas.

4.4.2 Reconocimiento

El reconocimiento de los instrumentos financieros es igual tanto para la sección 11 como para la sección 12 de las NIIF para las PYMES: “Una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.” (IASCF, 2009).

4.4.3 Medición inicial y posterior

En cuanto a la medición, para el reconocimiento inicial es la misma: “Cuando se reconoce inicialmente un activo financiero o pasivo financiero, una entidad lo medirá por su valor razonable, que es normalmente el precio de transacción.” (IASCF, 2009).

La medición posterior tiene un cambio ya que la sección 11 indica que se utilizara un modelo de costo amortizado y la sección 12 plantea una medición al valor razonable y reconocerá los cambios en el valor razonable en el resultado.

“Luego del reconocimiento inicial, se aplica un modelo de costo amortizado (o, en algunos casos, un modelo del costo) para medir todos los instrumentos financieros básicos, excepto las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad.” (IASCF, 2009).

4.4.4 Principal diferencia

La principal diferencia entre la sección 11 y la sección 12 de las NIIF para las PYMES radica en la aplicación de la contabilidad de coberturas para los instrumentos financieros. *“Si se cumplen los criterios especificados, una entidad puede designar una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta de forma que se cumplan las condiciones para la contabilidad de coberturas. La contabilidad de coberturas permite que se reconozcan en resultados al mismo tiempo la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y en la partida cubierta.” (IASCF, 2009).*

La sección 12 de las NIIF para las PYMES especifica cuáles son los riesgos que se reconocen y permiten la aplicación de la contabilidad de coberturas:

- a) Riesgo de tasa de interés de un instrumento de deuda medido a su costo amortizado.
- b) Riesgo de tasa de cambio en moneda extranjera o de tasa de interés en un compromiso firme o en una transacción prevista altamente probable.
- c) Riesgo de precio de una materia prima cotizada que la entidad mantiene o en un compromiso firme o una transacción prevista altamente probable de comprar o vender una materia prima cotizada.
- d) Riesgo de tasa de cambio de la moneda extranjera en una inversión neta en un negocio en el extranjero.

Cabe mencionar que la sección 11 de las NIIF para las PYMES no contempla la contabilidad de coberturas ya que su alcance solo incluye los instrumentos financieros más comunes y que toda entidad maneja, por lo tanto esta sería una clara diferencia entre las secciones 11 y 12.



4.5. Caso Práctico

4.5.1 Objetivos

General

Presentar mediante un caso práctico la aplicación de la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES, en la empresa OBELIZCO S.A.

Específicos

1. Conocer generalidades de OBELIZCO S.A.
2. Presentar estado de resultados y estado de situación financiera correspondientes a los periodos 2014 y 2015.
5. Realizar las operaciones contables de acuerdo a la sección 11 de las NIIF para las PYMES desarrolladas en la empresa durante el mes de enero de 2016.
6. Revelar los estados financieros aplicando las NIIF para las PYMES.



4.5.2 Generalidades de OBELIZCO S.A.

Antecedentes

OBELIZCO S.A. es una empresa de origen nicaragüense fundada en diciembre de 2012, cuyo giro principal es la venta seguros funerarios a personas naturales, al pasar de los años la empresa se ha visto en la necesidad de diversificar sus fuentes de inversión y financiamiento, actualmente su modelo de negocios se encuentra basado en venta de seguros funerarios, inversión en títulos valores, otorgamiento de préstamos y venta de contactos como clientes potenciales (Lead).

La empresa registra sus operaciones contables basándose en las NIIF para las PYMES.

Misión

Somos una empresa de origen nicaragüense con más de 4 años de experiencia en el mercado, dedicados a la venta de seguros funerales, destacamos sobre otras empresas por nuestro servicio de calidad, puntualidad, responsabilidad, honestidad y la excelente labor que desempeñan nuestros trabajadores estrictamente capacitados y comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes.

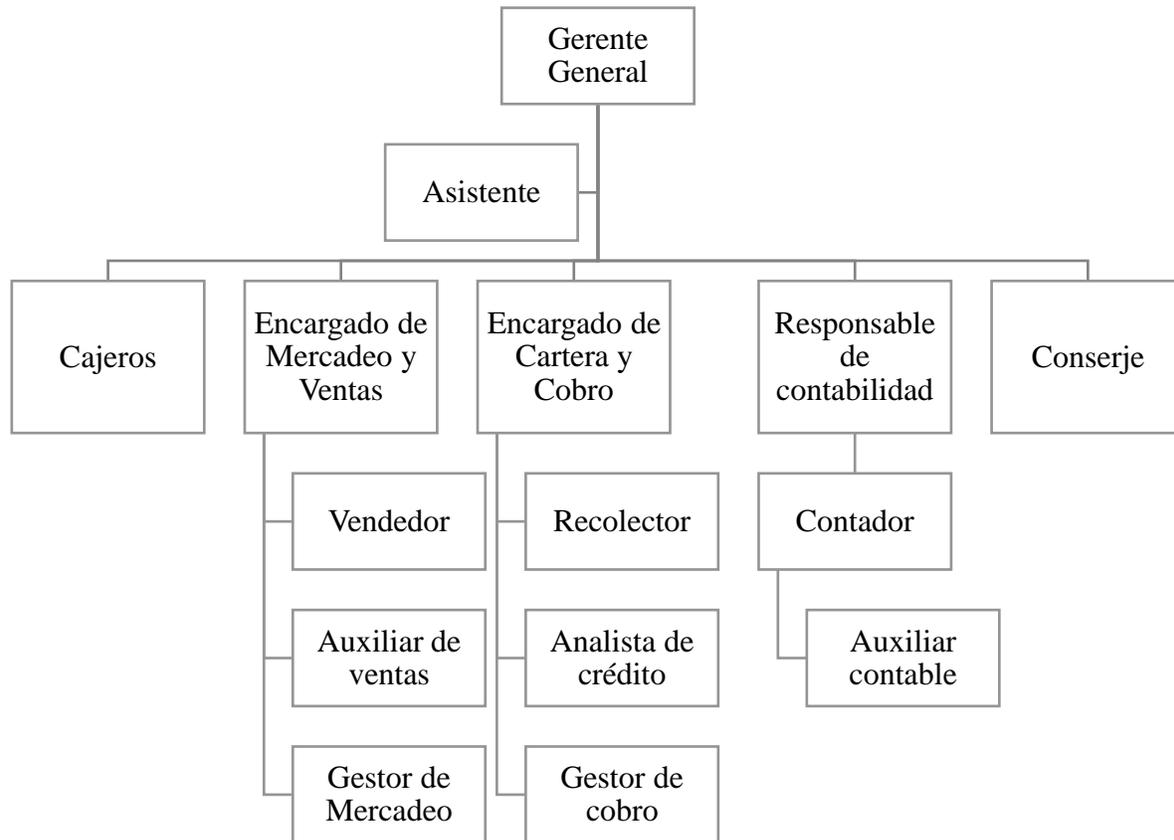
Visión

Ser la mayor empresa proveedora de seguros funerarios en el país, llegando a toda la población nicaragüense ofreciendo los mejores planes y servicios del mercado.

Valores

1. Responsabilidad
7. Honestidad
8. Atención al cliente
9. Trabajo en equipo
10. Diligencia
11. Trabajo con calidad
12. Experiencia

Estructura organizacional



Fuente: OBELIZCO S.A.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



4.5.3 Estado de resultados y Estado de Situación Financiera correspondiente a los periodos 2014 y 2015

A continuación se presenta el estado de situación financiera de OBELIZCO S.A. para los años 2014 y 2015.

	Notas	2014	2015
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		C\$ 1,231,641.57	C\$ 1,409,539.72
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		C\$ 594,558.73	C\$ 723,119.75
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		C\$ 139,716.00	C\$ 183,585.93
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CLIENTAS POR COBRAR		C\$ 494,069.24	C\$ 499,370.47
INVENTARIOS		C\$ -	C\$ -
PAGOS ANTICIPADOS		C\$ 3,297.60	C\$ 3,463.57
ACTIVO NO CORRIENTE		C\$ 168,908.62	C\$ 187,872.76
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		C\$ 132,694.34	C\$ 129,166.17
INTANGIBLES		C\$ -	C\$ -
PROPIEDAD DE INVERSIÓN		C\$ -	C\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		C\$ 36,214.28	C\$ 58,706.59
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS		C\$ -	C\$ -
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTROS		C\$ -	C\$ -
ACTIVOS A LARGO PLAZO		C\$ -	C\$ -
TOTAL ACTIVO		C\$ 1,400,550.19	C\$ 1,597,412.47
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE		C\$ 962,403.33	C\$ 1,044,010.27
PRÉSTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO		C\$ 211,754.98	C\$ 252,488.39
DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		C\$ 545,612.17	C\$ 535,315.97
SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS POR PAGAR		C\$ 9,501.65	C\$ 12,668.95
IMPUESTOS POR PAGAR		C\$ 127,320.93	C\$ 173,010.09
DIVIDENDOS POR PAGAR		C\$ 68,213.60	C\$ 70,526.88



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



PASIVO NO CORRIENTE	C\$ 124,755.11	C\$ 150,853.87
PRÉSTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	C\$ 124,755.11	C\$ 150,853.87
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	C\$ -	C\$ -
PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO	C\$ -	C\$ -
PROVISIONES Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	C\$ -	C\$ -
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	C\$ -	C\$ -
TOTAL PASIVO	C\$ 1,087,158.44	C\$ 1,194,864.14
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SOCIAL (CAPITAL EN ACCIONES)	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00
RESERVAS	C\$ 10,753.44	C\$ 15,198.95
APORTACIONES ADICIONALES	C\$ 50,000.00	C\$ 50,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	C\$ 85,153.95	C\$ 148,192.80
RESULTADO DEL EJERCICIO	C\$ 67,484.36	C\$ 89,156.58
TOTAL PATRIMONIO	C\$ 313,391.75	C\$ 402,548.34
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	C\$ 1,400,550.19	C\$ 1,597,412.47

Elaborado

Revisado

Autorizado

Fuente: OBELIZCO S.A.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



A continuación se presenta el estado de resultados de OBELIZCO S.A. para los años 2014 y 2015.

OBELIZCO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS 2014 - 2015
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)

	2014	2015
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	C\$ 1,237,368.37	C\$ 1,541,193.93
COSTO DE VENTAS	C\$ (385,628.22)	C\$ (473,644.37)
GANANCIA BRUTA	C\$ 851,740.15	C\$ 1,067,549.57
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	C\$ 23,670.39	C\$ 564.92
INGRESOS FINANCIEROS	C\$ 7,311.26	C\$ -
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	C\$ (498,235.20)	C\$ (568,012.84)
GASTOS DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN	C\$ (266,893.46)	C\$ (338,856.94)
GASTOS FINANCIEROS	C\$ (21,186.91)	C\$ (33,878.16)
PERDIDAS Y GANANCIAS	C\$ 96,406.23	C\$ 127,366.55
Impuesto sobre la renta 30%	C\$ (28,921.87)	C\$ (38,209.96)
Utilidad del presente ejercicio	C\$ 67,484.36	C\$ 89,156.58

Elaborado

Revisado

Autorizado

Fuente: OBELIZCO S.A.

4.5.4 Asientos a las operaciones contables efectuadas en el mes de enero de 2016.

Operaciones Realizadas.

1. El día 04 enero del 2016 se registra el cierre de un depósito a plazo fijo realizado por la empresa el 04 de julio del 2015, en el Banco de la Producción por un monto de \$ 5,000, a un plazo de 6 meses, con una tasa de interés de 7% anual. Se aplican impuestos de Ley.
2. El 06 de enero del 2016 se registran intereses ganados por la adquisición de bonos el 06 de julio de 2015, por valor de \$ 1,500, con una tasa de interés de 5% pagaderos trimestralmente, a un plazo de 2 años. Se aplican impuestos de Ley.
3. El 11 de enero de 2016, la empresa realizo préstamo por \$7,000 al banco BAC con el propósito de remodelar edificio, el préstamo es pactado a una tasa de 9.5% anual pagadero mensualmente, por un plazo de 3 años. Al momento del desembolso se paga 2% de comisión sobre el monto prestado.
4. El 13 de enero de 2016, se realiza el pago al proveedor Funeraria El Socorro, por el monto de C\$ 36,369.71 de los cuales el 6% corresponden a comisiones por incumplimiento por 15 días de retraso en el pago de la deuda.
5. El 15 de enero de 2016, se registran pagos realizados por cliente Proplasa, S.A. por un monto de C\$23,650 de los cuales 7% corresponde a cargos moratorios sobre cuotas vencidas.
6. El 18 de enero de 2016, se emite un pagare por el monto de C\$22,000 a la empresa APERCOYEX S.A., la cual vendió mobiliario y equipo de oficina por cierre de operaciones, el documento es pactado a un mes de plazo, y tendrá una tasa moratoria de 5% sobre saldos al vencimiento de la fecha de pago.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



7. El 21 de enero de 2016, se adquiere un préstamo por C\$30,000 de la empresa SIERRAS DE PAZ, como empresa relacionada, a un plazo de 18 meses, con una tasa de interés del 5% anual.

8. El 25 de enero de 2016, el socio Steve Rogers realizo préstamo a OBELIZCO S.A. por la cantidad de C\$28,000 a un plazo de 12 meses, con una tasa de interés efectiva del 3% anual.

9. El 30 de enero de 2016 la empresa recibe intereses generados por la cuenta corriente en el banco BAC Credomatic, el monto reflejado en el estado de cuentas es de C\$890; La entidad financiera aplicó retención de ley.

10. El 30 de enero de 2016 la empresa deduce de planilla la cantidad de C\$16,000 en concepto de préstamos a empleados, de los cuales, el 5% corresponde a intereses generados.

Asientos de Diario.

 OBELIZCO <small>Building - Bank - Retail</small>	<p>OBELIZCO S.A. RUC J0012112950023 Teléfono 2252 5354 2280 8083 Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N</p> <p>COMPROBANTE DE DIARIO</p>	
Fecha	4/1/2016	T/C C\$ 27.9432 No. Asiento 1
Concepto	El día 04 enero del 2016 se registra el cierre de un depósito a plazo fijo realizado por la empresa el 04 de julio del 2015, en el Banco de la Producción por un monto de \$ 5,000, a un plazo de 6 meses, con una tasa de interés de 7% anual. Se aplican impuestos de Ley	
Código	Cuenta	Parcial
		Debe
		Haber
110103010102	BANPRO cuenta corriente ME US\$	C\$ 140,451.49
	Principal	C\$ 118,000.00
	Interés ganado	C\$ 715.69
	Mantenimiento al valor	C\$ 21,735.80
1103060201	Retenciones pagadas por anticipado	C\$ 79.52
520101	Intereses diversos ganados	C\$ 795.21
1102010101	Inversiones en depósitos Banco de la Producción	C\$ 118,000.00
520104	Mantenimiento al valor	C\$ 21,735.80
SUMAS IGUALES		C\$ 140,531.01 C\$ 140,531.01
Nota	Se registra ingreso por finalización de depósito a plazo fijo, retorno de capital desembolsado más intereses devengados por último mes de plazo, el 10% de los intereses es retenido en concepto de impuesto IR, se aplica TC oficial emitido por BCN para el día en que ocurre la transacción.	



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023
Teléfono 2252 5354 | 2280 8083
Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 6/1/2016 **T/C** C\$ 27.9506 **No. Asiento** 2
Concepto El 06 de enero del 2016 se registran intereses ganados por la adquisición de bonos el 06 de julio de 2015, por valor de \$ 1,500, con una tasa de interés de 5% pagaderos trimestralmente, a un plazo de 2 años. Se aplican impuestos de Ley.

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110103010101	BANPRO cuenta corriente MN C\$		C\$ 472.94	
	Interés ganado	C\$ 460.21		
	Mantenimiento al valor	C\$ 12.73		
1103060201	Retenciones pagadas por anticipado		C\$ 51.13	
	520101 Intereses diversos ganados			C\$ 511.34
	520104 Mantenimiento al valor			C\$ 12.73
SUMAS IGUALES			C\$ 524.07	C\$ 524.07

Nota Se registra ingreso por intereses devengados en adquisición de bonos, el 10% de los intereses es retenido en concepto de impuesto IR, se aplica TC oficial emitido por BCN para el día en que ocurre la transacción.



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023

Teléfono 2252 5354 | 2280 8083

Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 11/1/2016

T/C C\$ 27.9693 **No. Asiento** 3

Concepto El 11 de enero de 2016, la empresa realizo préstamo por \$7,000 al banco BAC con el propósito de remodelar edificio, el préstamo es pactado a una tasa de 9.5% anual pagadero mensualmente, por un plazo de 3 años. Al momento del desembolso se paga 2% de comisión sobre el monto prestado

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110103010202	BAC cuenta corriente ME US\$		C\$195,785.10	
	4301 GASTOS FINANCIEROS		C\$ 4,684.99	
	Gastos por seguros de prestamos bancarios	C\$ 769.29		
	Comisión por desembolso bancario	C\$3,915.70		
1103050101	Impuestos pagados por anticipados		C\$ 115.39	
2101010302	Préstamo por pagar a C/P- Banco de América Central BAC			C\$ 15,294.50
2201010102	Préstamo por pagar a L/P- Banco de América Central BAC			C\$180,490.60
	210301 Seguros por préstamos			C\$ 884.68
110103010201	BAC cuenta corriente MN C\$			C\$ 3,915.70
SUMAS IGUALES			C\$ 200,585.48	C\$ 200,585.48

Nota Se registra préstamo otorgado por el banco, se realiza separación de monto a corto y largo plazo, se registra gasto generado por la comisión bancaria y seguro sobre saldos, se registra el impuesto IVA pagado por anticipado sobre el monto estipulado para el seguro.



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023
Teléfono 2252 5354 | 2280 8083
Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 13/1/2016 **T/C** C\$1.0000 **No. Asiento** 4
Concepto El 13 de enero de 2016, se realiza el pago al proveedor Funeraria El Socorro, por el monto de C\$ 36,369.71 de los cuales el 6% corresponden a comisiones por incumplimiento por 15 días de retraso en el pago de la deuda.

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2102010103	Funeraria El Socorro		C\$34,187.53	
4301	GASTOS FINANCIEROS		C\$ 2,182.18	
2102060101	DGI la fuente IR 2%			C\$ 594.57
21050301	IMI 1%			C\$ 297.28
2102060102	DGI la fuente IR 10%			C\$ 218.22
110103010201	BAC cuenta corriente MN C\$			C\$35,259.64
SUMAS IGUALES			C\$ 36,369.71	C\$ 36,369.71

Nota Se registra el pago realizado al proveedor El Socorro, se aplica retención IR 2% sobre la venta, retención IMI 1% sobre la venta, retención IR 10% sobre intereses moratorios aplicados a la empresa.



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023
Teléfono 2252 5354 | 2280 8083
Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 15/1/2016 **T/C** C\$27.9842 **No. Asiento** 5
Concepto El 15 de enero de 2016, se registran pagos realizados por cliente Proplasa, S.A. por un monto de C\$23,650 de los cuales 7% corresponde a cargos moratorios sobre cuotas vencidas.

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110103010101	BANPRO cuenta corriente MN C\$		C\$23,495.28	
1103060201	Retenciones pagadas por anticipado		C\$ 154.72	
1103010104	Proplasa, S.A.			C\$22,102.80
520102	Comisiones recibidas			C\$ 1,547.20
SUMAS IGUALES			C\$ 23,650.00	C\$ 23,650.00

Nota Se registra pago en efectivo realizado por clientes de la empresa, el 7% del saldo corresponde a intereses moratorios aplicados a clientes morosos.



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023
Teléfono 2252 5354 | 2280 8083
Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 18/1/2016 **T/C** C\$27.9954 **No. Asiento** 6
Concepto El 18 de enero de 2016, se emite un pagare por el monto de C\$22,000 a la empresa APERCOYEX S.A, la cual vendió mobiliario y equipo de oficina por cierre de operaciones, el documento es pactado a un mes de plazo, y tendrá una tasa moratoria de 5% sobre saldos al vencimiento de la fecha de pago

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
12010103	Mobiliario y equipo de oficina		C\$22,000.00	
2102030201	Acreeedores por bienes APERCOYEX, S.A.			C\$22,000.00
SUMAS IGUALES			C\$ 22,000.00	C\$ 22,000.00

Nota Se registra la obligación adquirida con la empresa APERCOYEX, S.A por la compra de activos fijos.



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023
Teléfono 2252 5354 | 2280 8083
Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 21/1/2016 **T/C** C\$28.0066 **No. Asiento** 7
Concepto El 21 de enero de 2016, se adquiere un préstamo por C\$30,000 de la empresa SIERRAS DE PAZ, como empresa relacionada, a un plazo de 18 meses, con una tasa de interés del 5% anual

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110103010101	BANPRO cuenta corriente MN C\$		C\$30,000.00	
2101010302	Préstamo por pagar a C/P- Banco de América Central BAC			C\$19,749.51
2201010102	Préstamo por pagar a L/P- Banco de América Central BAC			C\$10,250.49
SUMAS IGUALES			C\$ 30,000.00	C\$ 30,000.00

Nota Se registra préstamo otorgado por empresa relacionada, se registró en corto plazo lo que es contenido dentro del periodo no mayor a un año, se registró en largo plazo lo que es contenido dentro del periodo mayor a un año.

	OBELIZCO S.A. RUC J0012112950023 Teléfono 2252 5354 2280 8083 Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N			
	COMPROBANTE DE DIARIO			
Fecha	25/1/2016	T/C	C\$ 1.0000	No. Asiento 8
Concepto	El 25 de enero de 2016, el socio Steve Rogers realizo préstamo a OBELIZCO S.A por la cantidad de C\$28,000 a un plazo de 12 meses, con una tasa de interés efectiva del 3% anual			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110103010101	BANPRO cuenta corriente MN C\$		C\$28,000.00	
2101030301	Préstamos a C/P socio Steve Rogers			C\$28,000.00
SUMAS IGUALES			C\$ 28,000.00	C\$ 28,000.00
Nota	Se registra préstamo otorgado por socio Steve Rogers.			



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023
Teléfono 2252 5354 | 2280 8083
Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 30/1/2016 **T/C** C\$28.0402 **No. Asiento** 9
Concepto El 30 de enero de 2016 la empresa recibe intereses generados por la cuenta corriente en el banco BAC Credomatic, el monto reflejado en el estado de cuentas es de C\$890; La entidad financiera aplicó retención de ley.

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
110103020201	BAC cuenta corriente MN C\$		C\$ 890.00	
1103060201	Retenciones pagadas por anticipado		C\$ 89.00	
520101	Intereses diversos ganados			C\$ 979.00
SUMAS IGUALES			C\$ 979.00	C\$ 979.00

Nota Se registran intereses devengados en cuenta corriente bancaria, se registra IR 10% pagado por anticipado que fue retenido por la entidad bancaria a los intereses devengados



OBELIZCO S.A.
RUC J0012112950023
Teléfono 2252 5354 | 2280 8083
Managua, Villa Reconciliación, de Matepsa 2c N, 1c E, 30vrs N

COMPROBANTE DE DIARIO

Fecha 30/1/2016 **T/C** C\$28.0402 **No. Asiento** 10
Concepto El 30 de enero de 2016 la empresa deduce de planilla la cantidad de C\$16,000 en concepto de préstamos a empleados, de los cuales, el 5% corresponde a intereses generados

Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
210204	Sueldos y salarios por pagar		C\$16,000.00	
520101	Intereses diversos ganados			C\$ 800.00
11030302	Préstamos por cobrar a empleados			C\$15,200.00
SUMAS IGUALES			C\$ 16,000.00	C\$ 16,000.00

Nota Se registran abono a principal e intereses devengados por préstamos otorgados a empleados



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



4.5.5 Estados financieros sobre operaciones realizadas

A continuación se presenta el estado de situación financiera ajustado al 31 de enero de 2016 en base a las operaciones realizadas en dicho mes por OBELIZCO S.A.

OBELIZCO S.A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AJUSTADO AL 31 DE ENERO DE 2016
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)**

	Notas	2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		C\$ 1,633,741.95
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	1	C\$ 1,102,135.01
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	2	C\$ 65,585.93
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CLIENTAS POR COBRAR	3	C\$ 462,557.44
INVENTARIOS		C\$ -
PAGOS ANTICIPADOS	4	C\$ 3,463.57
ACTIVO NO CORRIENTE		C\$ 209,872.76
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5	C\$ 151,166.17
INTANGIBLES		C\$ -
PROPIEDAD DE INVERSIÓN		C\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	6	C\$ 58,706.59
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS		C\$ -
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO		C\$ -
TOTAL ACTIVO		C\$ 1,843,614.71
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		C\$ 1,085,725.07
PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	7	C\$ 315,532.40
DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8	C\$ 507,210.40
SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS POR PAGAR	9	C\$ 13,553.63
IMPUESTOS POR PAGAR	10	C\$ 178,901.38
DIVIDENDOS POR PAGAR	11	C\$ 70,526.88
PASIVO NO CORRIENTE		C\$ 341,594.96
PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	12	C\$ 341,594.96
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		C\$ -
PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO		C\$ -



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



PROVISIONES Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	C\$	-
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	C\$	-
TOTAL PASIVO	C\$	1,427,320.03
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SOCIAL (CAPITAL EN ACCIONES)	C\$	100,000.00
RESERVAS	C\$	15,198.95
APORTACIONES ADICIONALES	C\$	50,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	C\$	237,349.38
RESULTADO DEL EJERCICIO	C\$	13,746.34
TOTAL PATRIMONIO	C\$	416,294.68
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	C\$	1,843,614.71

Elaborado

Revisado

Autorizado



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



A continuación se presenta el estado de resultados ajustado al 31 de enero de 2016 en base a las operaciones realizadas en dicho mes por OBELIZCO S.A.

**OBELIZCO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO AL 31 DE ENERO 2016
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)**

	2016
INGRESOS POR ACTIVIDADES	
ORDINARIAS	C\$ -
COSTO DE VENTAS	C\$ -
GANANCIA BRUTA	C\$ -
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	C\$ -
INGRESOS FINANCIEROS	C\$ 26,381.28
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	C\$ -
GASTOS DE VENTA Y COMERCIALIZACIÓN	C\$ -
GASTOS FINANCIEROS	C\$ (6,743.65)
PERDIDAS Y GANANCIAS	C\$ 19,637.63
Impuesto sobre la renta 30%	C\$ (5,891.29)
Utilidad del presente ejercicio	C\$ 13,746.34

Elaborado

Revisado

Autorizado



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



A continuación se presenta el estado consolidado de cambios en el patrimonio al 31 de enero de 2016 en base a las operaciones realizadas por OBELIZCO S.A.

OBELIZCO S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE ENERO DE 2016
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)

	Capital Social	Utilidad Acumulada	Utilidad del Ejercicio	Reservas	Aportaciones Adicionales	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	C\$ 100,000.00	C\$ 85,153.95	C\$ 67,484.36	C\$ 10,753.44	C\$ 50,000.00	C\$ 313,391.75
Resultados integrales						
Utilidad del ejercicio			C\$ 89,156.58			
Reservas			-C\$ 4,445.51	C\$ 4,445.51		
Resultados acumulados		C\$ 63,038.85	-C\$63,038.85			
Saldo al 31 de diciembre de 2015	C\$ 100,000.00	C\$ 148,192.80	C\$ 89,156.58	C\$ 15,198.95	C\$ 50,000.00	C\$ 402,548.34
Resultados integrales						
Saldo al 01 de enero de 2016	C\$ 100,000.00	C\$ 148,192.80	C\$ 89,156.58	C\$ 15,198.95	C\$ 50,000.00	C\$ 402,548.34
Utilidad del ejercicio			C\$ 13,746.34			
Reservas						
Resultados acumulados		C\$ 89,156.58	-C\$89,156.58			
Saldo al 31 de enero de 2016	C\$ 100,000.00	C\$ 237,349.38	C\$ 13,746.34	C\$ 15,198.95	C\$ 50,000.00	C\$ 416,294.68



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Elaborado

Revisado

Autorizado



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



A continuación se presenta el estado de flujo de efectivo ajustado al 31 de enero de 2016 en base a las operaciones realizadas en dicho mes por OBELIZCO S.A.

OBELIZCO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO
AL 31 DE ENERO DE 2016
(EXPRESADO EN CÓRDOBAS)

Flujo de efectivo provenientes de las actividades de operaciones

Utilidad del ejercicio	C\$	13,746.34
más: Depreciación del periodo	C\$	-
Sub total	C\$	13,746.34
Disminución DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CLIENTAS POR COBRAR	C\$	36,813.03
Disminución DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-C\$	28,105.18
Aumento SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS POR PAGAR	C\$	884.68
Aumento IMPUESTOS POR PAGAR	C\$	5,891.29
Flujo neto de las actividades de operaciones	C\$	29,230.16

Flujo de efectivo provenientes de las actividades de inversiones

Disminución INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	C\$	118,000.00
Aumento PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-C\$	22,000.00

Flujo neto de las actividades de inversión C\$ **96,000.00**

Flujo de efectivo provenientes de las actividades de financiamiento

Aumento PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	C\$	63,044.01
Aumento PRESTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	C\$	190,741.09

Flujo neto de las actividades de financiamiento	C\$	253,785.10
Flujo neto del periodo	C\$	379,015.26
Más : saldo Inicial de efectivo y equivalente de efectivo	C\$	723,119.75
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo al 31/12/2015	C\$	1,102,135.01



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Elaborado

Revisado

Autorizado



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



A continuación se presentan las notas a los estados financieros presentados al 31 de enero de 2016 por OBELIZCO S.A.

OBELIZCO S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE ENERO DE 2016

Nota No. 1 Efectivo y Equivalente de Efectivo

La partida presentada como efectivo y equivalentes se compone de las siguientes cuentas

Fondos en caja por ventas	C\$	10,640.40
Fondos en moneda extranjera	C\$	7,692.70
Caja chica oficina	C\$	1,276.78
Caja chica recepción	C\$	971.73
BANPRO cuenta corriente MN C\$	C\$	243,786.49
BANPRO cuenta corriente ME US\$	C\$	231,802.70
BAC cuenta corriente MN C\$	C\$	28,241.90
BAC cuenta corriente ME US\$	C\$	224,862.88
BANPRO cuenta corriente MN C\$	C\$	141,434.56
BANPRO cuenta corriente ME US\$	C\$	108,904.42
BAC cuenta corriente MN C\$	C\$	67,668.24
BAC cuenta corriente ME US\$	C\$	34,852.21

Las cuentas en moneda extranjera son valoradas al tipo de cambio oficial emitido por el banco central de Nicaragua, a la fecha de presentación de los estados financieros.

A partir de este punto se aclara que toda la información presentada sobre las operaciones contables, ha sido registrada en base a NIIF para las PYMES.

Nota No. 2 Inversiones Financieras a Corto Plazo

La partida Inversiones financieras a corto plazo se encuentra representada por la cuenta Inversiones en depósitos Banco de la producción con un monto de C\$ 65,585.93.

Nota No. 3 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La partida presentada como Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar se compone de las siguientes cuentas:

Compañía Distribuidora de Nicaragua, S.A.	C\$	19,000.68
Argeos Micro, S.A.	C\$	7,325.25



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Lecreos Industrial, S.A.	C\$	23,828.81
Proplasa, S.A.	C\$	3,771.70
Artefise Soluciones, S.A.	C\$	8,104.47
Arcelor Mittal, S.A.	C\$	9,125.09
TQuenson Smith, S.A.	C\$	7,051.59
Corte Suprema de Justicia	C\$	31,250.97
Marena	C\$	35,740.00
Albalinisa	C\$	45,561.75
Ministerio de Salud	C\$	18,254.42
Funeraria Metropolitana, S.A.	C\$	41,343.05
Funeraria Sierras de Paz, S.A.	C\$	28,145.98
Clientes ordinarios y eventuales	C\$	62,762.78
Empresas privadas	C\$	(853.10)
Empresas públicas	C\$	(1,308.07)
Empresas relacionadas	C\$	(694.89)
Personas Naturales	C\$	(627.63)
Anticipos a Empleados	C\$	10,020.84
Préstamos por cobrar a empleados	C\$	18,933.70
Otras cuentas por cobrar a empleados	C\$	1,832.23
Préstamos y anticipos a accionistas	C\$	10,232.56
Otras cuentas por cobrar a Accionistas	C\$	8,169.10
Impuestos pagados por anticipados	C\$	63,467.92
Retenciones pagadas por anticipado	C\$	10,175.62
Retenciones bancarias sobre tarjeta de crédito	C\$	1,942.64

Los saldos que se presentan en negativo, corresponden a las estimaciones por cuentas incobrables. El método de cálculo para las cuentas incobrables es Porcentaje de las cuentas por cobrar al final de año.

Nota No. 4 Pagos Anticipados

La partida Pagos anticipados se encuentra representada por la cuenta Seguros de Vehículos con un monto de C\$ 3,463.57.

Nota No. 5 Propiedad, Planta y Equipo

La Propiedad, Planta y Equipo se registra al costo histórico, los saldos que se presentan en negativo corresponden a la depreciación acumulada. La depreciación es registrada bajo el método de línea recta en base a su vida útil estimada.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Costo de adquisición o construcción de edificaciones	C\$	100,786.36
Mobiliario y equipo de oficina	C\$	54,997.47
Costo de adquisición de equipo de transporte	C\$	49,912.93
Costo de adquisición o construcción de edificaciones	C\$	(14,549.15)
Mobiliario y equipo de oficina	C\$	(12,555.12)
Equipo de Transporte	C\$	(27,426.33)

Nota No. 6 Inversiones Financieras a Largo Plazo

La partida de inversiones financieras a largo plazo es representada por la cuenta: Créditos a largo plazo a empresas relacionadas por el monto de C\$ 58,706.59.

Nota No. 7 Préstamos y Deudas Financieras a Corto Plazo

Las cuentas que representan la partida Préstamos y deudas financieras a corto plazo son las siguientes:

Préstamo por pagar a C/P - Banco de la producción BANPRO	C\$	(27,475.88)
Préstamo por pagar a C/P- Banco de América Central BAC	C\$	(146,623.76)
Funeraria Metropolitana, S.A.	C\$	(49,607.81)
Funeraria Sierras de Paz, S.A.	C\$	(56,116.27)
Préstamos a C/P Socio Steve Rogers	C\$	(35,708.67)

Nota No. 8 Deudas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Las deudas comerciales y otras deudas por pagar son obligaciones por pagar por bienes o servicios adquiridos en el curso ordinario del negocio. Son representadas por las siguientes cuentas:

Funeraria el Amanecer	C\$	(39,214.28)
Funeraria El alba	C\$	(12,467.15)
Funeraria El Socorro	C\$	(12,968.92)
Funeraria Monte Cristo	C\$	(11,050.71)
Floristeria Arias, S.A.	C\$	(6,004.62)
Repostería Norma	C\$	(7,431.12)
Proveedores varios	C\$	(3,752.80)
Funeraria Metropolitana, S.A.	C\$	(60,189.35)
Funeraria Sierras de Paz, S.A.	C\$	(57,814.75)
Ingresos de clientes recibidos por anticipado	C\$	(38,839.58)
DISSUR	C\$	(22,111.88)
ENACAL	C\$	(2,095.33)



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



CLARO	C\$	(6,548.31)
MOVISTAR	C\$	(3,791.55)
SERLISA	C\$	(11,221.94)
TERMINEX	C\$	(9,177.70)
Servicios legales	C\$	(5,880.29)
Servicios contables y de auditoria	C\$	(9,612.68)
Otros servicios	C\$	(4,782.74)
Acreedores por bienes APERCOYEX, S.A.	C\$	(22,000.00)
Sueldos y salarios por pagar	C\$	(53,840.44)
DGI La Fuente IR 2%	C\$	(3,033.71)
DGI La Fuente IR 10%	C\$	(5,264.51)
DGI La Fuente IR 7%	C\$	(1,828.61)
DGI IR Empleados	C\$	(15,685.18)
INSS Laboral	C\$	(24,193.00)
INSS Patronal	C\$	(49,238.60)
INATEC	C\$	(7,562.60)

Nota No. 9 Seguros y Comisiones Bancarias por Pagar

La partida de Seguros y comisiones por pagar es representada por las siguientes cuentas:

Seguros por prestamos	C\$	(8,538.89)
Comisiones por prestamos	C\$	(4,357.87)
Otros gastos bancarios	C\$	(656.87)

Nota No. 10 Impuestos por Pagar

La partida de impuestos por pagar son los que corresponden a los generados o devengados que están pendientes o a cargo de la empresa y son representados por las siguientes cuentas:

DGI 15% IVA POR PAGAR	C\$	(95,150.21)
DGI IR Empleados	C\$	(29,806.06)
IMI 1%	C\$	(4,546.93)
Impuesto de basura	C\$	(750.00)
DGI 1% Anticipo	C\$	(4,546.93)
Impuesto sobre la renta 30%	C\$	(44,101.25)

Nota No. 11 Dividendos por Pagar

La partida dividendos por pagar corresponde a las deudas con los accionistas por dividendos activos y es representada por la cuenta Dividendos decretados por pagar cuyo saldo es de C\$ (70,526.88).



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Nota No. 12 Préstamos y Deudas Financieras a Largo Plazo

Las cuentas que representan la partida Préstamos y deudas financieras a largo plazo son las siguientes:

Préstamo por pagar a L/P - Banco de la producción BANPRO	C\$ (48,873.91)
Préstamo por pagar a L/P- Banco de América Central BAC	C\$ (278,112.86)
Funeraria Metropolitana, S.A.	C\$ (10,518.23)
Funeraria Sierras de Paz, S.A.	C\$ (4,089.97)



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



4.5.6 Conclusiones al caso práctico.

OBELIZCO S.A. es una empresa que inicio operaciones a partir del año 2012, siendo su giro principal la venta de seguros, inversión en títulos valores, préstamos y Lead; su misión se encuentra basada en el trabajo con calidad, tiene una visión ambiciosa la cual insta a buscar la mejora continua para lograr ser la mejor empresa del país.

La empresa presentó su información financiera para los periodos comprendidos entre los años 2014 y 2015, de donde se pudieron conocer los saldos de activos, pasivos y patrimonio con los cuales cuenta OBELIZCO S.A.

En base a la aplicación de NIIF para las PYMES, se contabilizaron las operaciones realizadas durante el mes de enero del año 2016, en base a esto se presentaron los nuevos estados financieros mostrando los saldos afectados producto a los movimientos registrados para el mes de enero.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



V. Conclusiones

Al haber finalizado con el presente trabajo, se puede apreciar que han sido cumplidos los objetivos planteados; de manera introductoria, fueron abordadas generalidades de la contabilidad, en donde se definieron conceptos básicos y necesarios, para la comprensión de la temática en desarrollo.

Se definieron aspectos importantes de las Normas Internacionales de Información Financiera, tales como la historia del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, los objetivos principales de la IASB, la importancia, beneficio y componentes de las NIIF para las PYMES, siendo estas, las bases fundamentales sobre la cual encuentra diseñado el presente trabajo.

De manera puntual, la investigación se enfocó en el análisis de la sección 11, instrumentos financieros básicos, de las NIIF para las PYMES, en donde fueron abordados los conceptos más relevantes de la norma, y que a su vez, son de utilidad para comprender el comportamiento de los instrumentos, ya sea en activos financieros, pasivos financieros o patrimonio.

Se establecieron las relaciones existentes entre la sección 11 y la sección 12 de las NIIF para las PYMES, se planteó que ambas secciones tratan del reconocimiento, medición y revelación correspondiente a la información de los estados financieros, en donde se establece la diferencia que la sección 11 es aplicable a todas las entidades, mientras que la sección 12 es aplicable a transacciones complejas; el reconocimiento y medición se realizan bajo el mismo planteamiento y su principal diferencia se encuentra basada en la aplicación de la contabilidad de cobertura.

Mediante la realización del caso práctico, se obtuvo la información financiera de la empresa OBELIZCO S.A., se contabilizaron las operaciones del mes de enero del año 2016, aplicando NIIF para las PYMES, incluyendo todos los cálculos de impuestos y tablas de amortización de préstamo; posteriormente fueron emitidos el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas con los saldos ajustados en base al mes de operaciones.



VI. Bibliografía

- Cantú, G. G., & Guajardo, N. A. (2008). *Contabilidad Financiera* (Vol. 5). Mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA.
- De Jaime Eslava, J., & De Jaime Marín, I. (SF). *Las claves de la nueva contabilidad para pymes*. Madrid: ESIC EDITORIAL.
- Deloitte. (27 de Abril de 2017). *Deloitte*. Obtenido de https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html
- Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (09 de Julio de 2009). *NICNIIF*. Obtenido de https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2604-11_instrumentosfinancierosbasicos.html
- Fundación del Comité de Normas Internacioneles de Contabilidad. (09 de Julio de 2009). *NICNIIF*. Obtenido de https://www.nicniif.org/home/descargar-documento/2604-11_instrumentosfinancierosbasicos.html
- Guevara Guzmán, M. (2018). *Contabilidad de instrumentos financieros: renta variable y consolidación de estados financieros según las NIIF*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Publicos.
- Guzmán Vásquez, A., Guzmán Vásquez, D., & Romero Cifuentes, T. (2005). *Contabilidad Financiera*. Bogotá: Centro Editorial de la Universidad del Rosario.
- IASCF. (Julio de 2009). *35 secciones de NIIF para PYMES :Elnova*. Obtenido de Elnova: http://elernova.edu.co/E-books/niif/secciones/pdf/12_Otros_Temas_relacionados_con_los_Instrumentos_Financieros.pdf
- Mantilla, S. A. (2013). *Estándares/Normas internacionales de Información Financiera* (4ta ed.). Bogotá, Colombia: ECOE.
- Mendoza Roca, C., & Ortiz Tovar, O. (2016). *Contabilidad Financiera para contaduría y administración*. Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.
- Nuñez, W. F. (2017). *Beneficios de la aplicación de las NIIF para el proceso de decisiones contables en la alta gerencia*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Grenada.
- Polimeni, R. S., Fabozzi, F. J., Adelberg, A. H., & Kole, M. A. (1994). *Contabilidad de Costos* (Vol. 3). Santafé de Bogotá, Colombia: McGraw-Hill Interamericana.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



- Real Academia Española. (01 de 08 de 2018). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 15 de 01 de 2019, de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=ATHBe5x>
- Rodríguez, D. (30 de septiembre de 2015). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Obtenido de CONTABILIDAD.COM.DO: <https://contabilidad.com.do/normas-internacionales-de-contabilidad-nic/>
- Vasco, F. (2014). *Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"*. Medellín: Cámara de Comercio.
- Vázquez Carrillo, N., & Díaz Mondragón, M. (2013). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-IFRS): Principios y ejercicios avanzados de contabilidad global*. Barcelona: Profit Editorial.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



VII. Anexos

Anexo I. Contratos

Contrato de depósito a plazo fijo

**CONTRATO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO
PERSONA JURÍDICA**

Nosotros, Banco de la Producción, S. A., entidad bancaria del domicilio de Managua, Nicaragua, constituida en Escritura Pública Número Ocho, autorizada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día 6 de septiembre de 1991 por el Notario Juan Álvaro Munguía Álvarez e inscrita bajo el Número 13,776B2, Páginas 244-263, Tomo 683-B2 del Libro Segundo Mercantil del Registro Público de Managua y con el Número 27,103, Páginas 106-107, Tomo 118, del Libro de Personas del citado Registro, y sus Estatutos aprobados en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día 9 de septiembre de 1991, inscritos bajo el Número 13,777-B2; Páginas 264/273, Tomo 683-B2, del Libro Segundo Mercantil del Registro Público de Managua, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente EL BANCO, y OBELIZCO S.A. con número RUC J0011122950023, Representada en este acto por quien es mayor de edad, GERALD JOSÉ GONZALES ZAMORA, Del domicilio De MANAGUA, portador de identificación Número 001-241087-0022U, a quien en lo sucesivo se denominará EL CLIENTE hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de apertura de Cuenta de Ahorro Ordinaria # 100217000, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. Al constituir un Depósito a Plazo Fijo, EL BANCO extenderá un Comprobante NO NEGOCIABLE, en el cual se indicará el plazo, fecha de apertura, monto, nombre del(os) depositante(s), tasa de interés, frecuencia de pago de los intereses y fecha de vencimiento del Depósito. En caso de que el Depósito a Plazo sea en córdobas, EL BANCO garantiza el mantenimiento del valor del Córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, asumiendo el riesgo cambiario. En caso de depósitos en moneda Euro, una vez llegado su vencimiento, EL CLIENTE tendrá las siguientes opciones para su reintegro: a) emisión de cheque de gerencia en córdobas o dólares por el equivalente del monto de Euros que sume el principal más los intereses al día de la cancelación; b) depósito a cuenta en Euros abierta en BANPRO a nombre del



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



titular o beneficiario del depósito; c) transferencia al exterior; o d) en dinero efectivo (según disponibilidad de EL BANCO). Se aplicará la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por

Servicios Bancarios” misma que será entregada al cliente y formará parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y sucursales. EL Comprobante de Depósito a Plazo Fijo servirá a EL CLIENTE como documento probatorio de que es poseedor de la cantidad de dinero consignada. Dicho documento No es un Título Valor.

2. Los derechos de EL CLIENTE conforme el presente contrato sólo podrán ser cedidos en garantía a favor de BANPRO mediante cesión en garantía del depósito a plazo firmada por

EL CLIENTE.

3. Cedidos en garantía los derechos sobre el depósito a favor de EL BANCO, al ser renovado, el gravamen será extensivo al nuevo documento que EL BANCO emita, aun cuando cambie el número, el monto o las condiciones de tasa, plazo y cualesquiera otras condiciones originales. Los documentos emitidos originalmente y los que pudieran llegar a emitirse por la renovación del depósito forman un solo documento para todos los efectos jurídicos.
4. Los Depósitos Conjuntos Mancomunados (“y”) y los Depósitos Conjuntos Indistintos (“y/o”) se regulan conforme lo dispuesto en el Reglamento.
5. El Titular, o el Beneficiario en su caso, podrá cancelar el Depósito a Plazo Fijo presentando el Comprobante original en su fecha de vencimiento, el cual debe estar libre de cesiones en garantías a favor de EL BANCO. En caso de sustracción, extravío, destrucción o deterioro, EL CLIENTE deberá tramitar previamente la reposición conforme el procedimiento indicado más adelante.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



6. PAGO Y METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES: El pago de los intereses podrá ser mediante depósito a cuenta, emisión de cheque de gerencia y/o egreso de efectivo en caja, bajo las siguientes condiciones:
- Depósito a cuenta: podrá realizarse cuando los intereses son pagados mensualmente, al vencimiento o de forma anticipada. EL CLIENTE solicita para el depósito del presente contrato, que el pago de intereses sea depositado a su cuenta número 1002170001339. Si al momento del pago de los intereses, la cuenta anteriormente indicada no está disponible, EL CLIENTE autoriza que dicho pago de intereses se haga mediante depósito a cualquier cuenta que tenga abierta en EL BANCO en la misma moneda del Depósito.
 - Emisión de cheque de gerencia: podrá realizarse cuando los intereses sean pagados al vencimiento o de forma anticipada. En este caso EL CLIENTE pagará la comisión correspondiente por emisión de cheque de gerencia.
 - Egreso de efectivo en caja: podrá realizarse solamente cuando los intereses son pagaderos al vencimiento, siempre y cuando no exceda a U\$ 200.00 (Doscientos dólares) o si equivalente en córdobas.

El interés ganado por EL CLIENTE se calcula todos los días al cierre de operaciones de EL BANCO, con la fórmula: Interés diario equivale al monto del principal (con mantenimiento de valor del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América) por la tasa de interés pactada entre 365 días. En el caso de pago de forma avanzada, el monto de los intereses a pagarse al vencimiento del plazo, se trae a valor presente y se le paga a EL CLIENTE en el momento de la apertura mediante depósito a cuenta que deberá abrir o tener abierta en EL BANCO o mediante emisión de cheque de gerencia en la misma moneda que se ha constituido el Depósito.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



7. Renovación Automática: Llegada la fecha de vencimiento del plazo del depósito sin que EL CLIENTE se presente a EL BANCO a solicitar el pago del mismo y sus accesorios, EL BANCO podrá conceder hasta cinco (5) días calendarios adicionales, durante los cuales el depósito no generará intereses, ni mantenimiento de valor, para que EL CLIENTE pueda sin penalización alguna, bien sea solicitar el pago o cualquier modificación de los términos del Contrato, incluyendo la ampliación del depósito, su retiro parcial, cambio de plazo o renovación del Contrato. En caso que EL CLIENTE no se presente dentro del término anteriormente relacionado, EL BANCO podrá proceder a la renovación automática del Contrato a partir del día siguiente de transcurridos los cinco días antes indicados, a plazo de 30 días o más pero sin llegar a exceder el plazo inicial del depósito que se está renovando. Al respecto, la tasa de interés que se pagará será del 50% (cincuenta por ciento) de la tasa vigente en EL BANCO en la fecha de renovación según la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será entregado al cliente y formará parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y sucursales. Al vencimiento del depósito a plazo, los intereses acumulados pendientes de retiro no se capitalizarán automáticamente ni devengarán mantenimiento de valor del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América; los mismos se pondrán a la orden de EL CLIENTE.
8. EL CLIENTE persona natural podrá designar uno o más beneficiarios, para que en caso de muerte y una vez llegada la fecha de vencimiento del presente depósito, El BANCO entregue los fondos en la proporción establecida al(os) Beneficiario(s) indicado(s) en la solicitud de apertura, mediante presentación de acta de defunción sin mediar ningún trámite judicial.
9. EL CLIENTE que haya sufrido extravío, sustracción, destrucción o deterioro de su Comprobante de Depósito a Plazo Fijo debe solicitar la reposición del mismo por escrito, explicando el motivo de la reposición y exonerando a EL BANCO de cualquier responsabilidad futura derivada de dicha reposición. La comisión por



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



reposición será la que corresponda según la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios”.

10. Para todos los efectos legales, el presente Contrato, el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo y demás documentos y formularios forman un solo instrumento, regido por las Normas y regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Ley de protección de los derechos de las personas, consumidores y usuarios, su normativa, Ley de unidad de Análisis Financiero y demás regulaciones del derecho bancario nicaragüense.
11. Reclamos del cliente ante el Banco: El cliente podrá presentar sus reclamos en un período no mayor a (30) treinta días calendarios, contados a partir del momento en que se produce el hecho que genera la reclamación, pasado el período de treinta días el banco no tramitará ningún reclamo.
12. Garantía de Depósito: Los depósitos de ahorros, depósitos a la vista, y depósitos a plazos o termino, resguardados en instituciones miembros del Sistema de Garantía de Depósitos, están respaldados por una garantía hasta un monto igual o equivalente al valor de Diez mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00), incluyendo principal e intereses devengados hasta la fecha del inicio del proceso de restitución. Esta garantía máxima será aplicada por depositante y por institución Financiera, independientemente del número y saldos de cuentas que este maneje en la entidad. El FOGADE es la entidad responsable de garantizar y restituir la garantía de depósitos, cuando ejecute el proceso de intervención.
13. Declaración y Reconocimiento de Firma: El CLIENTE hace constar que la firma al pie del presente contrato es la que utiliza para firmar cualquier gestión bancaria, administrativa o judicial y que difiera o no de la reflejada en su documento de identidad, es la cual registró ante el Banco de la Producción, S. A. (BANPRO) y se da por entendido y acepta que los documentos refrendados con ella no requerirán de reconocimiento judicial alguno.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



En fe de lo cual aceptamos y suscribimos el presente contrato en la ciudad de
MANAGUA, el día 04 de JULIO de 2005.

Firma de
Representante Legal

Firma Autorizada
Banpro

Fuente: OBELIZCO S.A.



Contrato de préstamo bancario

CONTRATO DE PRÉSTAMO

Contrato 1009833

Wendy Karina Pineda mayor de edad, casada, Ingeniera en Sistemas, y de este domicilio, portadora de la Cédula de Identidad 001-240288-0123W en su carácter Apoderado General de Administración de la sociedad denominada: "BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S. A. (BAC)" la cual es una sociedad debidamente constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, con domicilio legal en esta ciudad, y acredita su representación con los siguientes documentos: a) Testimonio de la escritura pública número uno, autorizada en esta ciudad, a las tres y treinta minutos de la tarde del treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y uno (1), ante los oficios notariales del Doctor Joaquín Cuadra Chamorro, e inscrita con Número: Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho (14,458), Páginas: De la ciento doce a la ciento treinta y cuatro (112/134); Tomo: Seiscientos ochenta y cuatro (684), del Libro Segundo de Sociedades y con el Número: Cuarenta y ocho mil sesenta y siete guion "A" (48,067-A); Páginas: De la ciento sesenta y tres a la ciento sesenta y cinco (163/165); del Tomo: Ciento dieciocho guion "A" (118-A) del Libro de Personas; ambos del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua; b) Certificación de acta número uno (1) de Junta General de Accionistas Totalitaria, en virtud de la cual se emiten sus estatutos, llevada a efecto en esta ciudad a las cinco y treinta minutos de la tarde del treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, según certificación extendida por el notario público y secretario Ad-Hoc, Doctor Joaquín Cuadra Chamorro de la Asamblea General de Accionistas de dicha sociedad e inscrita con el Número: Catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve (14,459), Páginas: De la ciento treinta y cuatro a ciento sesenta y uno (134/161) del Tomo: Seiscientos ochenta y cuatro (684) del Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil de este Departamento y c) Testimonio de la escritura número cuatrocientos treinta y nueve (439) de Poder General de Administración autorizada en la ciudad de Managua a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde del día diecisiete de Junio del año dos mil ocho, ante los oficios del notario Álvaro Caldera Portocarrero, e inscrito con el Número: Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta (33,480); Páginas: Diecisiete pleca veinte (17/20); Tomo: Trescientos cincuenta y cuatro (354) del Libro Tercero (Poderes) del Registro Público Mercantil de Managua, por una parte, a quien en lo sucesivo de este contrato



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



por brevedad se llamará "EL BANCO"; y OBELIZCO S.A. ,con numero RUC J0011122950023, por otra parte, a quien en lo adelante se llamará el "EL DEUDOR", celebran el presente contrato.

PRIMERA: (PRÉSTAMO E INVERSIÓN):

"EL BANCO" otorga un préstamo a "EL DEUDOR" hasta por la cantidad de U\$ 7,000. EL BANCO atenderá dicho financiamiento con fondos propios.

"EL DEUDOR" destinará el recurso de dicho préstamo para remodelar el edificio que será descrito en la cláusula octava del presente contrato.

SEGUNDA: (DESEMBOLSOS)

"EL BANCO" desembolsará dicho financiamiento en moneda dólar de los Estados Unidos de América y se efectuará de una sola vez, ya sea acreditando a la cuenta de "EL DEUDOR" en efectivo el monto del préstamo o mediante la emisión de un cheque de Gerencia emitido a nombre de "EL DEUDOR" o de la persona que éste designe, contra la emisión de un pagaré por igual valor.- Dicho pagaré se cargará a la cuenta del presente contrato y los pagos parciales en abono al principal o el pago total del principal serán anotados, a opción de "EL BANCO", en el pagaré a la orden correspondiente, además de reflejarse dichos pagos en los recibos otorgados por "EL BANCO".- La nota de crédito electrónica a la cuenta de "EL DEUDOR" o la emisión de cheque de gerencia será suficiente evidencia del desembolso respectivo.- "EL BANCO" no asume compromiso de desembolso y el mismo los atenderá en función de sus disponibilidades financieras. Es expresamente convenido en que "EL BANCO" podrá suspender temporal o definitivamente y a su criterio, sin responsabilidad de su parte, el o los desembolsos cuando exista un cambio en las condiciones políticas, sociales o económicas del país que a criterio de "EL BANCO" pongan en riesgo la inversión o cualquier interés del mismo "BANCO".

TERCERA: (INTERESES, COMISIONES Y GASTOS)

Se establece durante la vida del préstamo una tasa de interés anual sobre saldo que será equivalente al 9.5%. Para efecto del cómputo de intereses, se usará un año de trescientos sesenta (360) días. En caso de mora "EL DEUDOR" reconocerá intereses moratorios de una



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



tasa de interés moratorio que será del cincuenta por ciento (50.0%) de la tasa de interés corriente y se aplicará sobre el saldo del principal vencido del préstamo hasta el efectivo y total pago de la obligación. Es entendido que la mora operará con el sólo retardo en el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas sin necesidad de intimación, notificación ni requerimiento judicial y extrajudicial.

Asimismo, EL DEUDOR pagará la siguiente comisión: Comisión bancaria por desembolso del dos por ciento (2%) sobre el monto del préstamo respectivo, A su vez, EL DEUDOR pagará el siguiente gasto: Gasto por seguro sobre saldos, los cuales están de conformidad al Resumen Informativo para Operaciones Activas, y que EL BANCO tiene establecido en su Tabla de Comisiones y Gastos.

CUARTA: (LUGAR Y FORMA DE PAGO):

Los pagos los hará "EL DEUDOR" a "EL BANCO" en sus oficinas, en la ciudad de Managua, o en las Sucursales que éste posea en el país, sea por motivo del principal, intereses, comisiones, gastos y cualquier otro conexo al crédito otorgado en virtud de este instrumento a un plazo de 36 meses, que se comenzará a contar a partir de la fecha en que se efectúe el desembolso. Todo pago efectuado por EL DEUDOR a EL BANCO como consecuencia de este Contrato, se imputará con preferencia o prelación, en primer lugar, a las comisiones y gastos, en segundo lugar, a los intereses moratorios de existir, en tercer lugar, a los intereses corrientes, y en cuarto lugar, al principal. Su forma de pago se hará mediante el pago de 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las cuales comprenderán el principal e intereses pactados. Las fechas y de pago de cada cuota de amortización se estipularán en el cronograma de pagos que EL BANCO pone a disposición del cliente. Los pagos se harán en moneda Dólar de los Estados Unidos de América, según lo especifica el cronograma de pagos ya referido.

Es expresamente convenido que "EL DEUDOR" se obliga a asumir cualquier saldo que resultare al final del plazo del presente contrato una vez aplicadas las cuotas de amortización pactadas; sin embargo las variaciones que se produzcan en la tasa de interés determinarán un nuevo monto de las cuotas pactadas.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



En caso que El Deudor efectuare anticipadamente pagos parciales al crédito otorgado en el presente instrumento o bien el pago anticipado del mismo, El Deudor no pagará penalidad alguna (Se cobrará penalidad si los fondos son intermediados con cláusula de penalidad). Sin perjuicio de lo anterior las partes acuerdan que en caso de cancelación anticipada el deudor reconocerá y pagará los intereses devengados al día de la cancelación total y en su caso se realizará liquidación de comisiones y gastos derivados de las cláusulas pactadas en el presente contrato. En caso de abonos anticipados éstos se aplicaran al principal de la deuda con lo que no se variará el plan de pagos del crédito en relación a la periodicidad y fechas de las cuotas, sino en proporción de principal e interés de cada cuota. Además, en dependencia del monto del (los) pago (s) anticipado (s) es posible que se reduzca el plazo total del crédito. No obstante, si EL DEUDOR tuviere excedentes extraordinarios en sus actividades comerciales de cualquier naturaleza, por circunstancias especiales o por otras razones, EL BANCO de mutuo acuerdo con EL DEUDOR podrán acordar el pago acelerado de la deuda, y pagará los intereses devengados al día de la cancelación total.

QUINTA: (VENCIMIENTO ANTICIPADO)

No obstante el plazo prefijado y la forma de pago convenida, "EL BANCO" dará por vencido anticipadamente el crédito debido, resolviéndose este Contrato de mero derecho y se hará exigible de inmediato con todos sus accesorios, sin necesidad de requerimiento previo o intimación alguna judicial o extrajudicial a lo cual renuncia "EL DEUDOR", en cualquiera de los siguientes casos: A)- Si "EL DEUDOR" cediese o transfiriese a cualquier título a otra persona sin autorización de "EL BANCO" el bien pignorado; B) Si la garantía constituida, a criterio de "EL BANCO", sufre desmejora tal que su valor no cubra el saldo del crédito y "EL DEUDOR" no efectuare una amortización adecuada para que el saldo quede garantizado a juicio de "EL BANCO"; C)- Si a juicio de "EL BANCO" sobreviene un deterioro en la situación financiera de "EL DEUDOR" o si éstos efectuaren desviaciones de los activos o de su capital circulante; D)- Si "EL DEUDOR" se atrasare en el pago de las cuotas de amortización o faltare al cumplimiento de sus obligaciones en la forma y plazo previstos en el presente Contrato; E)- Si no usare el préstamo a los fines que se destina. En todo caso el uso o destino de los fondos podrá ser verificado por EL BANCO; F)- si otro acreedor



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



entablare demanda o solicitud de ejecución forzosa en contra de "EL DEUDOR" de este Préstamo, o bien si recayese embargo o cualquier otra medida cautelar sobre sus bienes o sobre el bien que se prenda en garantía del presente préstamo; G)- Si "EL DEUDOR" u otra persona con sus instrucciones impidiere a "EL BANCO" efectuar inspecciones periódicas, o a su juicio, si es el caso, a su negocio o establecimiento comercial, o proporcione datos o informaciones falsas respecto a esos extremos al solicitar el préstamo o en el transcurso del plazo del pago del mismo; H) Si "EL DEUDOR" vendiere, arrendare o gravare el bien pignorado; I) si "EL DEUDOR" se negara a informar a "EL BANCO" de sus Estados Financieros, del desarrollo de su Empresa, de sus programas de expansión de activos fijos u operaciones, de las fuentes de recursos correspondientes, de actualización de datos o cualquier otra información que éste le requiriese a fin de cumplir con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Bancos en su cuerpo de Leyes y Normativas correspondientes; J) Cualquier circunstancia que debilite la situación financiera y la capacidad o posibilidad de pago de parte de "EL DEUDOR"; K) si hubiere indicios de operaciones inusuales o sospechosas que induzcan a presumir la comisión

del delito de Lavado de Dinero y de otras actividades ilícitas, incluida la del terrorismo; L) Si "EL DEUDOR" en vez de utilizar el bien prendado exclusivamente para uso particular lo llegare a utilizar para efectos de comercio, como taxi, como medio de transporte colectivo o bien si lo llegare a dar en arriendo. La prueba de esos hechos, en su caso, queda sujeta a la simple afirmación o apreciación de "EL BANCO" o sus representantes, y M) si el Ministerio Público, o la Procuraduría General de la República u otra persona natural o jurídica ejerciere en contra de "EL DEUDOR" acción(es) penal(es) por la comisión de delito(s) que implique(n) la imposición de penas de prisión y la privación de otros derechos.-

SEXTA (RENUNCIAS):

El deudor para todos los efectos de las obligaciones que aquí contrae a favor del Banco de América Central, S. A. se somete expresamente a las disposiciones de la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros y a la Norma sobre Transparencia en Operaciones Financieras y además renuncia a lo siguiente: A) A toda



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



excepción proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, por imprevistos o imprevisibles que fueren, cuyos riesgos asume; B) Al derecho de ser notificado de las cesiones que de este crédito "EL BANCO", considerándose perfeccionada su transferencia desde el momento de su otorgamiento; C) Al derecho de ser requerido judicial o extrajudicialmente, para el efecto de la mora, pues ésta se operará con el solo retardo en el cumplimiento de sus obligaciones y producirá la aplicación de los intereses moratorios convenidos pudiendo "EL BANCO" declarar vencido el plazo del crédito y reclamar el pago de todo lo adeudado incluyendo los daños y perjuicios y todos los gastos y honorarios judiciales y extrajudiciales; D) Al beneficio que "EL BANCO" persiga primero el objeto pignorado pues podrá perseguir otros bienes de "EL DEUDOR", conservando el derecho de perseguir antes, simultáneamente o después el objeto pignorado con las preferencias o privilegios del crédito; E) Al derecho de ser depositario de los bienes embargados, pues se depositarán en "EL BANCO" o en la persona que él o su representante elijan, quien ejercerá el cargo por cuenta y riesgo de "EL DEUDOR"; F) Al derecho de prórroga por recibírsele intereses y/o pagos con posterioridad a su vencimiento; pues tal hecho será considerado como gracia y no como prórroga; G) A realizar o formular retenciones en el pago de lo adeudado por razón de impuestos o cargas de cualquier naturaleza que le correspondieren al mismo como consecuencia del crédito otorgado;

SÉPTIMA: (ESTIPULACIONES)

Además de lo estipulado respecto a la inversión de los recursos del financiamiento y lo demás comprendido en las cláusulas del presente contrato y la (s) garantía (s) que se constituirá (s), se conviene en: A)- que "EL DEUDOR" se compromete a manejar una cuenta de ahorro con "EL BANCO" exclusivamente para el pago de este crédito, no se exigirá montos mínimos en cuentas de pasivos; B)- que en caso de ejecución "EL BANCO" podrá reclamar los daños y perjuicios, las costas de la ejecución y los gastos y honorarios extrajudiciales, ; C) Cuando existan obligaciones monetarias vencidas y no pagadas a cargo de "EL DEUDOR", cualquiera que sea su monto, "EL BANCO" podrá dar por vencido todos los créditos sin necesidad de requerimiento previo, y podrá asimismo debitar cualquier depósito de dinero que "EL DEUDOR" tenga con "EL BANCO" hasta por el monto o montos



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



específicamente, y también hasta por el total de los saldos deudores a opción de “EL BANCO”, se exceptúan de esta disposición las cuentas de planillas con salario mínimo y para pago de alimentos o pensión alimenticia. Lo anterior en concordancia con el precepto constitucional consignado en el Arto.82; D) "EL DEUDOR" autoriza a "EL BANCO" a realizar avalúos cuando éste lo considere conveniente sobre el bien pignorado cuyos gastos correrán por cuenta de "EL DEUDOR"; E) "EL DEUDOR" autoriza a "EL BANCO" a debitar de sus cuentas las cantidades en concepto de gastos por: avalúos, seguros, en su caso, y cualquier otro conexo sobre el bien pignorado; F) "EL DEUDOR" autoriza a "EL BANCO" a efectuar inspecciones periódicas sobre el bien pignorado; G) "EL DEUDOR" se obliga a informar por escrito a "EL BANCO" cualquier demérito, desmejora, perjuicio, daño que pudiese ocurrirle al bien pignorado, debiendo hacerlo dentro de un plazo no mayor de seis días de ocurrido; H)-queda prohibido a "EL DEUDOR" preñar nuevamente el bien pignorado y enajenarlos en manera alguna sin autorización expresa de "EL BANCO"; I) "EL DEUDOR" se obliga a informar a "EL BANCO" trimestralmente del desarrollo de su negocio o de su Empresa y de sus programas de expansión de activos fijos u operaciones, y las fuentes de recursos correspondiente; J) "EL DEUDOR" conservará a nombre de "EL BANCO" la posesión del objeto pignorado, estando obligado a realizar por su cuenta los trabajos de conservación a fin de mantenerlos en perfecto estado y tendrá respecto al bien pignorado los deberes y responsabilidades de los depositarios; K) "EL DEUDOR" asume expresamente a su cuenta y costa todo impuesto o carga de cualquier naturaleza que fuese y que pudiese existir sobre el pago de intereses o abono al principal que "EL BANCO" realice a una institución extranjera en el caso que se le hubieren concedido fondos para el otorgamiento de préstamos a terceros; L) "EL DEUDOR" se obliga a ejecutar las operaciones de su negocio de acuerdo a las normativas y requerimientos ambientales del país y a cumplir con la aplicación de las legislación nacional vigente en relación al medio ambiente, así como a tramitar ante las entidades administrativas correspondientes los permisos o licencias requeridos de caso en caso para la operación de su negocio.; M) "EL DEUDOR" declara que la información que suministre a "EL BANCO" como consecuencia del presente contrato es verídica y lo autoriza en forma expresa y anticipada para dar a conocer y solicitar, sin necesidad de autorización ulterior, el historial de pago de "EL DEUDOR" a cualquier otra entidad emisora supervisada o regulada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, así como



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



para hacer uso de las Centrales de Riesgos, presentes o futuras, que funcionen en la Superintendencia o en Centrales de Riesgos privadas debidamente autorizadas por ésta. Asimismo autoriza a estas Centrales a remitir la información solicitada acerca del historial de pago de "EL DEUDOR"; Ñ) "EL DEUDOR" autoriza a "EL BANCO" para enviar o transmitir a través de mensajes de texto (SMS) al teléfono celular o al correo electrónico que "EL DEUDOR" indique cualquier tipo de notificación relacionada con el préstamo aquí regulado, incluyendo pero no limitándose a estados de cuenta, modificaciones a la tasa de interés, en el caso que la misma sea variable, monto de las cuotas a cancelar, renovaciones de póliza(s) de seguro por cuenta de "EL DEUDOR" y retiro de documentos relacionados con la cancelación del préstamo. En consecuencia, "El DEUDOR" declara ser el único responsable por el resguardo del instrumento de telefonía celular y/o cuenta de correo electrónica por medio de los cuales recibirá las notificaciones, y por ende de la confidencialidad de la información que a través de los mismos se reciba, declarando en este mismo acto indemne de toda responsabilidad a "EL BANCO" por el acceso que pudieran tener terceras personas a la información transmitida por dichos medios; O) Las partes se someten expresa e incondicionalmente a la competencia del Juzgado de Distrito Civil del domicilio de EL DEUDOR; en su defecto, el lugar donde esté ubicado el bien. En caso que el bien este ubicado en más de un departamento, EL DEUDOR se somete a la competencia del Juzgado de Distrito Civil de cualquiera de los lugares donde estén situados los bienes prendados; P) Para los financiamientos de vehículos usados, EL DEUDOR se obliga a presentar al Banco en un término no mayor de treinta (30) días hábiles, la licencia de circulación del vehículo prendado y con el respectivo gravamen dado a favor del Banco. De no hacerlo en el plazo estipulado, el Banco cobrara una penalidad mensual de veinticinco dólares (U\$ 25.00) en concepto de gestiones administrativas hasta la presentación de dicho documento, Q); EL DEUDOR se obliga a actualizar todo cambio en la información o en los datos que haya brindado a EL BANCO, sea en la solicitud de préstamo, en el contrato o en cualquier otro documento que haya entregado a EL BANCO en relación con este préstamo mediante comunicación escrita dirigida a EL BANCO a través de los canales de información que EL BANCO ponga a su disposición; R) EL BANCO y EL DEUDOR acuerdan que cualquier información o notificación que EL BANCO deba realizar a EL DEUDOR, se reputará válidamente hecha por cualquiera de los siguientes canales de información: i)



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Comunicaciones a la dirección de correspondencia, correo electrónico y/o domicilio de EL DEUDOR; ii) A través de mensajes de texto (SMS) al número de teléfono celular facilitado por el cliente; iii) Sucursal Electrónica, iv) Publicaciones en las oficinas y/o en la página web de EL BANCO; y v) Cualquier otro medio que EL BANCO ponga a disposición de EL DEUDOR, que facilite la adecuada comunicación S) EL DEUDOR autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste pueda utilizar la información de carácter personal y comercial suministrada por EL DEUDOR a EL BANCO, así como para que EL BANCO pueda asimismo compartir dicha información con terceros, autorizados por la Superintendencia de Bancos, T) “EL DEUDOR” hace constar que la firma puesta en el presente contrato, es la que actualmente utiliza en todos sus asuntos y negocios, para todos los fines de ley; U) EL DEUDOR se obliga a notificar todo cambio en la información suministrada a EL BANCO con relación al préstamo otorgado, la cual puede constar ya sea en la solicitud de crédito, en el contrato o en cualquier otro documento que haya sido entregado a EL BANCO para tal fin, debiendo realizar dicha notificación a través de los canales de información que EL BANCO ponga a su disposición.

OCTAVO (DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y OTROS ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL).

Que salvo estipulación expresa en sentido contrario, las notificaciones, emplazamientos, citaciones, requerimientos y cualquier acto de comunicación procesal, debido o permitido conforme el presente contrato, deberán realizarse por escrito y se considerarán válidas y suficientemente realizadas si se entregan personalmente en las siguientes direcciones: Si es dirigida a EL BANCO: __; Si es dirigida a EL DEUDOR: ____. Cualesquiera de las partes, mediante aviso, puede cambiar las direcciones domiciliarias a las cuales los referidos actos de comunicación procesal deben ser enviados. Los avisos de cambios de dirección domiciliar de cualquiera de las partes deberán ser comunicados dentro de los diez (10) días hábiles anteriores al cambio. Lo anterior, es sin perjuicio de que cualquier acto de comunicación procesal sea notificado a EL DEUDOR por medio de cédula, de conformidad al procedimiento establecido en los artículos ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, y



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



seiscientos cuarenta y nueve (Artos. 148, 149 y 649) del Código Procesal Civil de la República de Nicaragua.

NOVENO: (DECLARACIONES).

EL DEUDOR declara que: a) EL BANCO ha cumplido con sus deberes en materia de información y transparencia establecidos en la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias y en la Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras y su Reforma; b) Ha recibido de EL BANCO i. original de la Hoja de Resumen Informativo para Operaciones Activas, ii. Copia del Cronograma de Pagos y iii. Copia del pagaré; c) Ha sido informado de las tasas de interés, condiciones del préstamo, comisiones, seguros, gastos, penalidades en caso que aplique, primas de seguro y demás información necesaria sobre las características, términos y condiciones inherentes al préstamo aquí regulado; d) Puede acceder a la página Web de EL BANCO (www.bac.net/nicaragua), en la cual podrá verificar y tomar debida información de las tasas de interés, comisiones, Tabla de Comisiones y Gastos, entre otros conceptos y que los mismos se encuentran a su disposición en las oficinas de EL BANCO en esta ciudad de Managua o en las Sucursales que EL BANCO posee en el país., e) Haber leído y entendido el presente contrato y f) Cumplirá con la obligación adquirida en estricto apego a las estipulaciones pactadas en este contrato suscrito, incluyendo pagar lo adeudado en tiempo, modo y condiciones establecidas en el presente contrato

DÉCIMA (RÉGIMEN LEGAL):

Este contrato queda sujeto a todas las disposiciones de la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, a la Ley de Prenda Comercial Y a la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias.

DÉCIMA PRIMERA (DIVISIBILIDAD DEL CONTRATO). Si cualquier cláusula, estipulación o disposición del presente instrumento público se considerase nula, invalida, inaplicables o no puestas por sentencia de juez competente, dicha decisión judicial será interpretada estrictamente para dicha cláusula, estipulación o disposición y no afectará el



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



vigor ni la validez de las otras cláusulas, estipulaciones o disposiciones ni de la obligación crediticia.

Ambas partes declaran estar debidamente facultadas para la celebración del presente Contrato en el carácter en que comparecen y aceptan todas y cada una de las cláusulas enumeradas en el presente Contrato, obligándose a su cumplimiento pleno y eficaz; y previamente leído que fue el presente Contrato por ambas partes, lo encontramos conforme, aprobamos, ratificamos, firmamos y rubricamos en cada una de sus hojas, en esta ciudad de Managua, a los 11 días de enero del año 2016.

BANCO DE AMÉRICA CENTRAL

“EL DEUDOR”

“EL BANCO”

Fuente: OBELIZCO S.A.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Documento pagaré

PAGARE

A: APERCOYEX S.A.

Vencimiento: 18 de Febrero de 2016

Cantidad: C\$ 22,000.00

Por este PAGARE yo, OBELIZCO S.A. con numero RUC J0011122950023 y domicilio en Managua me comprometo a pagar al vencimiento indicado a APERCOYEX S.A. con numero RUC G0189865338861 y domicilio en Managua, la cantidad de C\$ 22,000.00 en su cuenta bancaria número 18892635470 abierta en el banco BAC Credomatic, en caso de incumplimiento de la deuda, serán pagados 5% de comisiones moratoria, este porcentaje será aplicado sobre el saldo deudor.

Dado en Managua el día 18 de Enero de 2016

Gerald José González Zamora

Fuente: OBELIZCO S.A.



Préstamo a parte relacionada

CONTRATO DE PRÉSTAMO

Préstamo No.0069 Fecha: 21 de Enero de 2016

Entre los suscritos a saber, Waldron Wilson Smith, Nicaragüense, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No.001-150889-0441A; Actualmente en nombre y representación de la sociedad SIERRAS DE PAZ persona jurídica constituida por una parte que en adelante se denominara ACREEDOR por otra parte y Gerald José Gonzales Zamora con cedula de identidad No. 001-241087-0022U. Actuando en nombre y representación de la sociedad OBELIZCO S.A. por otra quienes en adelante se denominaran los DEUDORES, celebran el siguiente contrato:

PRIMERO: En el presente acepto el ACREEDOR otorgar a los DEUDORES un préstamo por la suma de C\$. 30,000. A un plazo de 18 meses y una tasa nominal de 5% anual.

SEGUNDO: Los DEUDORES pagaran al ACREEDOR en concepto de intereses el 0.004167 mensuales.

TERCERO: Los DEUDORES se obligan a pagar a EL ACREEDOR, en sus oficinas la totalidad del monto del préstamo otorgado en un plazo de 18 meses de financiamiento, mediante abonos mensuales a partir del mes febrero de 2016 el primer pago y de ahí en adelante el día 10 de cada mes.

CUARTO: EL ACREEDOR Y DEUDORES acuerdan que en caso de mora en el pago de cualquier abono, los deudores deberán pagar al acreedor un recargo por mora un equivalente de 2.5% anual sobre los pagos de plazo vencido no capitalizable y en proporción al tiempo de dicho vencimiento.

QUINTO: La falta de pago del abono dará al ACREEDOR, derecho a declarar la totalidad la deuda de plazo vencido y proceder a su cobro por la vía judicial. Así mismo el ACREEDOR, podrá declarar la deuda la totalidad de la deuda plazo vencido por insolvencia, disolución, quiebra o fallecimiento de cualquiera de los DEUDORES.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



NOVENO: Los DEUDORES declaran que aceptan expresamente las condiciones generales, sin espacios en blanco y los términos del contrato. En fe de lo cual se otorga el presente en Managua, República de Nicaragua, hoy 21 de Enero de 2016.

ACREEDOR

DEUDORES

Fuente: OBELIZCO S.A.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Contrato de préstamo de socio

CONTRATO DE PRÉSTAMO

Préstamo No.0069 Fecha: 21 de Enero de 2016

Entre los suscritos a saber, Steve Rogers, Estadounidense y nacionalizado Nicaragüense, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No.001-04071978-0731H; Actualmente en su nombre y representación por una parte que en adelante se denominara ACREEDOR por otra parte y Gerald José Gonzales Zamora con cedula de identidad No. 001-241087-0022U. Actuando en nombre y representación de la sociedad OBELIZCO S.A. por otra quienes en adelante se denominaran los DEUDORES, celebran el siguiente contrato:

PRIMERO: En el presente acepto el ACREEDOR otorgar a los DEUDORES un préstamo por la suma de C\$. 28,000. A un plazo de 12 meses y una tasa nominal de 3% anual.

SEGUNDO: Los DEUDORES pagaran al ACREEDOR en concepto de intereses el 0.0025 mensuales.

TERCERO: Los DEUDORES se obligan a pagar a EL ACREEDOR, en sus oficinas la totalidad del monto del préstamo otorgado en un plazo de 12 meses de financiamiento, mediante abonos mensuales a partir del mes febrero de 2016 el primer pago y de ahí en adelante el día 15 de cada mes.

CUARTO: EL ACREEDOR Y DEUDORES acuerdan que en caso de mora en el pago de cualquier abono, los deudores deberán pagar al acreedor un recargo por mora un equivalente de 1.5% anual sobre los pagos de plazo vencido no capitalizable y en proporción al tiempo de dicho vencimiento.

QUINTO: La falta de pago del abono dará al ACREEDOR, derecho a declarar la totalidad la deuda de plazo vencido y proceder a su cobro por la vía judicial. Así mismo el ACREEDOR, podrá declarar la deuda la totalidad de la deuda plazo vencido por insolvencia, disolución, quiebra o fallecimiento de cualquiera de los DEUDORES.

NOVENO: Los DEUDORES declaran que aceptan expresamente las condiciones generales, sin espacios en blanco y los términos del contrato. En fe de lo cual se otorga el presente en Managua, República de Nicaragua, hoy 25 de Enero de 2016.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



ACREEDOR

DEUDORES

Fuente: OBELIZCO S.A.



Contrate de cuenta de ahorro

CONTRATO PARA CUENTA DE AHORRO ORDINARIA PERSONA JURÍDICA

Nosotros, BAC Credomatic, entidad bancaria del domicilio de Managua, Nicaragua, constituida en Escritura Pública Número Ocho, autorizada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día 6 de septiembre de 1991 por el Notario Juan Álvaro Munguía Álvarez e inscrita bajo el Número 13,776B2, Páginas 244-263, Tomo 683-B2 del Libro Segundo Mercantil del Registro Público de Managua y con el Número 27,103, Páginas 106-107, Tomo 118, del Libro de Personas del citado Registro, y sus Estatutos aprobados en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día 9 de septiembre de 1991, inscritos bajo el Número 13,777-B2; Páginas 264/273, Tomo 683-B2, del Libro Segundo Mercantil del Registro Público de Managua, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente EL BANCO, y OBELIZCO S.A. con número RUC J0011122950023, Representada en este acto por quien es mayor de edad, GERALD JOSÉ GONZALES ZAMORA, Del domicilio De MANAGUA, portador de identificación Número 001-241087-0022U, a quien en lo sucesivo se denominará EL CLIENTE hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO de apertura de Cuenta de Ahorro Ordinaria # 100217000, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. **Mínimos de Apertura y Mantenimiento:** La apertura de la Cuenta de Ahorro Ordinario requerirá del depósito de la cantidad mínima vigente en la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será entregado al cliente y formara parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y en las sucursales. El CLIENTE deberá mantener fondos en su cuenta que promedien en un mes el monto mínimo establecido por EL BANCO según lo estatuido anteriormente. En caso contrario, EL BANCO debitará mensualmente de la cuenta en concepto de cargo por saldos menores a lo requerido, la suma establecida en la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



entregado al cliente y formara parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y en las sucursales, reservándose el derecho de no entregar a EL CLIENTE nuevas libretas.

2. Intereses y Forma de Cálculo: Los depósitos de ahorro devengarán intereses o cualquier otro rendimiento. La tasa de interés será determinada en virtud de la moneda del depósito en correspondencia con el saldo mantenido en la cuenta en el día de su generación, tal como establezca la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será entrega al cliente y formara parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y en las sucursales. Los intereses se devengarán a partir de la fecha de confirmación de los fondos y hasta el día anterior al cierre de la cuenta. Los intereses se acumularán diariamente y serán capitalizables mensualmente. Formula pendiente de agregar.

3. Mantenimiento del Valor y Reversiones: Las sumas dinero en córdobas depositadas en las cuentas de ahorro ordinario Devengarán mantenimiento del valor con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, formula pendiente de incorporar.

No se requiere la autorización del CLIENTE para efectuar la reversión de valores erróneamente acreditados a la cuenta del CLIENTE.

4. Libretas: Para efectuar retiros de su cuenta en las ventanillas del Banco, será necesaria la presentación de la Libreta, que para tal efecto EL BANCO suministrará a EL CLIENTE en el momento de la suscripción del Contrato. La Libreta será el único documento impreso en el que se registrarán los créditos, débitos y saldos de la cuenta. Si el cliente deja acumular más de treinta movimientos sin actualizar su libreta, el sistema de caja permitirá imprimir los treinta Movimientos más recientes y reflejar su saldo actual.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



En caso de pérdida de la Libreta EL CLIENTE deberá notificarlo inmediatamente al BANCO debiendo presentarse a la sucursal de su preferencia en un plazo no mayor de doce horas a llenar el formato correspondiente para la reposición de la libreta asumiendo el CLIENTE los costos que se generen, los que serán debitados de la cuenta del CLIENTE. EL BANCO no asume ninguna responsabilidad por retiros de fondos con libretas extraviadas dentro del término prescrito.

5. Transacciones Electrónicas: Las transacciones que se efectúen electrónicamente a través de la página WEB del Banco con el servicio BAC serán ilimitadas.
6. Firmas Libradoras: EL CLIENTE deberá determinar la firma o las firmas libradoras que podrán girar contra la cuenta. EL BANCO no autorizará ningún retiro en ventanilla, si no es a persona cuya firma esté debidamente registrada, previa constatación de su identidad a través del medio de identificación correspondiente.
7. Responsabilidades y Obligaciones de El Cliente: EL CLIENTE será responsable ante EL BANCO y ante terceros de los perjuicios que él o las personas que ostentaren firmas libradoras ocasionaren por negligencia, descuido o dolo en el uso y manejo de la cuenta, renunciando a todo reclamo contra EL BANCO. La custodia de las Libretas será responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE, debiendo observar las precauciones para evitar su extravío o sustracción, quedando EL BANCO exento de responsabilidad por el mal uso que de ellas pudiera hacerse, como consecuencia de la negligencia en su custodia.

EL CLIENTE deberá presentar al banco la información necesaria para determinar y comprobar el origen de los fondos y activos a manejarse, el propósito y naturaleza de la relación y el volumen de la actividad esperada mensualmente de la cuenta.

El Cliente autoriza al Banco a compartir la información con otras empresas del Grupo Financiero con la finalidad de agilizar o facilitar operaciones bancarias o de prestación de



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



servicios. Asimismo, el Cliente declara conocer que BAC puede solicitar información adicional o complementaria al mismo Cliente, a entidades financieras y centrales de riesgo.

EL CLIENTE deberá notificar personalmente al BANCO de cualquier cambio de dirección, de actividad económica, teléfono o cualquier otro que afecte la administración en el manejo de la cuenta tanto del CLIENTE como de las firmas libradoras de la cuenta, EL CLIENTE autoriza al BANCO para verificar por cualquier medio legal toda la información contenida en el presente CONTRATO. Si EL CLIENTE no notificare de cualquier cambio realizado EL BANCO no asume ninguna responsabilidad por avisos o correspondencia extendida con base a los datos registrados por el BANCO.

8. Responsabilidades de El Banco: EL BANCO extenderá por todo depósito que perciba el comprobante que imprime el sistema de cómputo que EL BANCO utiliza para el control de cuentas. Los depósitos efectuados con cheques o efectos negociables se reciben al cobro. La anotación de estos valores en la cuenta siempre será de carácter provisional, por lo que EL BANCO tiene derecho a, en cualquier momento, debitar el valor de cualquier cheque o efecto negociable que, habiendo sido depositado, no le fuere pagado por cualquier circunstancia y en cualquier tiempo. La facultad de EL BANCO de debitar la cuenta por efectos no pagados, subsiste aun cuando el efecto de que se trate, no pudiese devolverse por haberse extraviado, perdido o destruido. En todo caso, EL BANCO actúa solamente como agente cobrador de EL CLIENTE, y no asume ninguna responsabilidad por pérdidas en tránsito. Adicionalmente, EL BANCO debitará de la cuenta de EL CLIENTE el cargo que corresponda por este evento conforme la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será entregado al cliente y formara parte del presente contrato, adicionalmente el Banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y en las sucursales.
9. Reconocimiento Irrevocable: EL CLIENTE, por el hecho de la suscripción de este Contrato, reconoce irrevocablemente como adeudo a su propio cargo cualquier sobregiro resultante del libramiento en exceso del saldo de sus cuentas que sea



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



efectuado por él mismo y por cualesquiera de las personas a quienes haya otorgado firma libradora, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de éstas frente a EL BANCO. EL CLIENTE está obligado a rembolsar de inmediato a EL BANCO las sumas sobregiradas más los intereses que correspondan según la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será entregado al cliente y formara parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y en las sucursales.

10. Cuentas Inactivas: Si durante doce (12) meses consecutivos la cuenta no ha tenido ningún movimiento, ésta será trasladada automáticamente a INACTIVA y podrá únicamente recibir depósitos, hasta tanto EL CLIENTE no se presente al Banco para reactivarla.

11. Información: EL CLIENTE conviene expresamente en que será suficiente el acceso a su información a través del servicio “BAC EN LÍNEA”, pues la Libreta será el único documento impreso en el que se registrarán los créditos, débitos, saldos de la cuenta y ésta será actualizada en cualquier ventanilla del Banco, sin perjuicio de su registro en el estado de cuenta electrónico. EL CLIENTE estará obligado a comunicar por escrito a EL BANCO cualquier observación que tenga en relación a su estado de cuenta reflejado en la tarjeta dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de corte. En caso contrario, las cuentas se tendrán por aceptadas y sus saldos serán definitivos, desde la fecha de corte, salvo pruebe en contrario

12. Servicio BAC en Línea:
 - A. EL BANCO se obliga a proporcionar a EL CLIENTE el servicio denominado BAC para beneficio exclusivo de este último. El servicio consiste en la comunicación directa, entre un microcomputador disponible para EL CLIENTE y el sistema de computación de EL BANCO, con el propósito de efectuar las siguientes operaciones:
 - Consultas de Estados de Cuentas, Saldos y Flotes.
 - Consultas de Depósitos a Plazo Fijo.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



- Consultas de Préstamos.
- Efectuar transacciones de Débitos previamente autorizadas por el titular o representante legal con Crédito a Cuentas del mismo CLIENTE y además realizar Créditos a Cuentas de terceros del mismo Banco.
- Efectuar consulta de Estados de Cuentas de Tarjeta de Crédito, Saldos y Compras recientes.
- Efectuar pagos por servicios públicos; abonos a préstamos recibidos de BAC; pagos de colegios; pagos de seguros; pagos de impuestos y servicios (DGA. DGI. – CUR) y Alcaldía de Managua, con débito a cuenta corriente o ahorro de diferentes monedas y con tarjeta de crédito BAC y pagos de tarjetas de crédito con débito a cuenta corriente o ahorro de diferentes monedas.
- Efectuar pagos de planillas y pagos a Proveedores.
- Pagos de Cotizaciones Patronales al INSS.
- Efectuar Transferencias Electrónicas de Fondos a cuentas Regionales.
- Otros servicios

B. El acceso a BAC se implementa mediante la utilización de dos claves de acceso confidenciales: una que es su login o código de usuario y otro que es su Número de Identificación Personal (PIN), que permitirán a EL CLIENTE acceder a sus cuentas y/o tarjetas de crédito a través de Internet. El código de acceso y PIN serán entregados en sobre sellado de manera personal a EL CLIENTE una vez firmado el presente Contrato en la Sucursal que solicitó retirarlo. EL CLIENTE libera a EL BANCO de toda responsabilidad por cualquier error que incurra al momento de realizar transferencias de fondos a terceros, desligando a EL BANCO en la recuperación de estos fondos. Para solicitar el Servicio de Transferencias Electrónicas, EL CLIENTE deberá presentarse a la Sucursal Bancaria de su conveniencia a retirar la Solicitud correspondiente.

C. EL CLIENTE podrá realizar transacciones de Débitos y Créditos entre cuentas del propio Cliente y además realizar Créditos a otras cuentas del mismo BANCO, previamente autorizadas por el Titular o Representante Legal de la cuenta origen. EL CLIENTE bajo su propia cuenta y riesgo podrá autorizar el acceso a BAC a



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



otros usuarios, debiendo comunicar a El BANCO por escrito el nombre de éstos, exonerando a EL BANCO de toda responsabilidad por el uso indebido o inadecuado que éstos hicieren de BAC, sin perjuicio de las responsabilidades penales o de cualquier otra índole a que hubiere lugar de parte del CLIENTE contra las personas que hicieren mal uso de los servicios de BAC EN LÍNEA.

- D. EL CLIENTE se obliga a disponer de los medios físicos y electrónicos que le permitan utilizar los servicios mencionados en este Contrato.
- E. EL CLIENTE acepta que los números que utilizará para ingresar y operar BAC constituyen su identificación y equivalen a su firma y que los comprobantes emitidos por la terminal de EL BANCO, tendrán los mismos efectos que la ley otorga a los formularios utilizados por EL BANCO y en consecuencia, tendrán su mismo valor probatorio. Dichos comprobantes constituyen también las constancias de creación, transmisión, modificación y extinción de los derechos y obligaciones relativas a las operaciones que en ellos se documenta. EL CLIENTE deberá operar BAC de conformidad con lo expresado en este Contrato, por lo que el uso indebido por parte de personas desde la terminal de EL CLIENTE es de exclusiva responsabilidad de éste. EL BANCO queda facultado para verificar las transacciones realizadas por EL CLIENTE y éste se obliga a informar a EL BANCO al siguiente día hábil bancario cualquier irregularidad observada.
- F. EL BANCO se obliga a prestar el servicio de BAC de lunes a domingo, las veinticuatro (24) horas del día. No obstante lo anterior EL BANCO se reserva el derecho a interrumpir o suspender los servicios electrónicos, ya sea para efectuar servicios de mantenimiento o por cualquier otra circunstancia que fueren necesarias a juicio de EL BANCO. EL CLIENTE acepta esta facultad de EL BANCO y renuncia a formular cualquier reclamo por las pérdidas o inconvenientes que esta situación le causare.
- G. EL CLIENTE exonera a EL BANCO de toda responsabilidad si las transacciones no pueden realizarse por causas imputables a terceros, tales como falta o



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



insuficiencia de fondos en las cuentas, la incorrecta operación de la microcomputadora de EL CLIENTE, daños en los sistemas electrónicos o telefónicos de transmisión de datos y otros problemas causados por el proveedor de servicios de Internet, como fallas en la conexión, baja velocidad de conexión, suspensión o cancelación de los servicios, así como por las que se debieren a fuerza mayor o caso fortuito.

- H. EL CLIENTE se obliga a no utilizar BAC para la realización de operaciones ilícitas. Se obliga asimismo a informar a las autoridades correspondientes, si observare que el equipo ha sido utilizado para tales fines.
- I. EL CLIENTE deberá dar aviso por escrito de cualquier cambio de dirección física o de correo electrónico que efectuare dentro de las siguientes setenta y dos (72) horas de ocurrida la misma. En caso de omitirse tal aviso, se tendrán por buenas y válidas las notificaciones que hayan sido efectuadas por EL BANCO en el último lugar indicado.
- J. Todas las operaciones generadas en el uso de BAC son de la exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE quien exime a EL BANCO de toda responsabilidad por el mal uso que de cualquier manera se hiciere.
- K. EL BANCO podrá incorporar servicios electrónicos adicionales a través de su servicio BAC, informando de ello a EL CLIENTE en forma visible en su página o sitio Web o por cualquier otro medio que estime apropiados. Queda explícitamente convenido que EL CLIENTE, al Utilizar los servicios electrónicos adicionales, se somete a las nuevas regulaciones del servicio, sin necesidad de manifestar un nuevo consentimiento.
- L. EL BANCO se reserva el derecho de modificar este servicio en cualquier momento, dichas modificaciones serán publicadas en su página Web. Esta modificación surtirá efecto



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



- M. Para ambas partes cuando EL CLIENTE haga uso de los servicios o envíe un correo electrónico en línea aceptando dichas modificaciones.
- N. Se tendrá por terminado el servicio por el incumplimiento de cualquier obligación por parte de EL CLIENTE. EL BANCO queda autorizado a suspender inmediatamente la prestación del servicio, si advirtiere irregularidades en el uso del mismo y se reserva el derecho de restringir, suprimir, modificar o cancelar el servicio en cualquier tiempo y por cualquier motivo, avisándole a EL CLIENTE con veinticuatro (24) horas de anticipación.
13. Plazo: Este Contrato es de duración indefinida. En caso que EL CLIENTE decida terminarlo antes de tres meses, EL BANCO cobrará la suma establecida en la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será entregado al cliente y formara parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y en las sucursales.
14. Cierre: EL BANCO podrá, a su consideración, cerrar cualquier cuenta de EL CLIENTE en las siguientes circunstancias:
- a) Constantes retiros sin tener fondos suficientes. Por cada retiro así emitido, EL BANCO cobrará a EL CLIENTE la suma establecida en la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios”, s in perjuicio de los intereses que correspondan.
 - b) Si el tenedor de la cuenta facilita o da lugar para que la libreta sea usada para libramientos sobre otras cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan.
 - c) Cuando la cuenta muestra durante el término de seis (6) meses saldos mínimos menores a los montos mínimos establecidos en la tabla de “Tarifas, Intereses, Cargos, Comisiones, Mínimos y Cobros por Servicios Bancarios” mismo que será



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



- entregado al cliente y formara parte del presente contrato, adicionalmente el banco mantendrá las tablas de costos a disposición en la página web y en las sucursales.
- d) Cuando EL BANCO lo considere necesario, por discreción administrativa.
 - e) Por marco legal vigente, por normativa o políticas internas del banco.
15. Beneficiarios: EL CLIENTE podrá señalar en la solicitud de apertura o en cualquier momento uno o más beneficiarios, para que en caso de muerte le sean entregados los fondos de la cuenta respectiva, sin mediar ningún trámite judicial. En caso de cambio de beneficiario, para que surta efecto legal, deberá ser notificado por escrito a EL BANCO, prevaleciendo tal notificación sobre cualquier otro documento público o privado. Cuando haya más de un beneficiario, EL CLIENTE deberá indicar el porcentaje que corresponde a cada uno de ellos. Caso contrario, se entenderá que es por partes iguales.
16. Disposiciones Aplicables: Para todos los efectos legales, el presente Contrato, el Reglamento de Cuenta de Ahorro Ordinario y demás documentos y formularios forman un solo instrumento, regido por las Normas y regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y demás disposiciones legales, Ley de protección de los derechos de las personas, consumidores y usuarios, su normativa, Ley de unidad de Análisis Financiero.
17. Garantía de depósito: Los depósitos de ahorros, depósitos a la vista, y depósitos a plazos o termino, resguardados en instituciones miembros del Sistema de Garantía de Depósitos, están respaldados por una garantía hasta un monto igual o equivalente al valor de Diez mil dólares de Estados Unidos de América (U\$ 10,000.00), incluyendo principal e intereses devengados hasta la fecha del inicio del proceso de restitución. Esta garantía máxima será aplicada por depositante y por institución Financiera, independientemente del número y saldos de cuentas que este maneje en la entidad. El FOGADE es la entidad responsable de garantizar y restituir la garantía de depósitos, cuando ejecute el proceso de intervención.



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



18. Reclamos del cliente ante el Banco: El cliente podrá presentar sus reclamos en un periodo no mayor a treinta días calendarios, contados a partir del momento en que se produce el hecho que genera la reclamación, pasado el periodo de treinta días el banco no tramitara ningún reclamo.
19. Veracidad de la Información: EL CLIENTE declara que la información proporcionada a EL BANCO en el presente Contrato y en el Perfil Integral del Cliente, así como en cualquier otra documentación relacionada con este Contrato, es verídica y fidedigna. Asimismo, declara que acepta plenamente todos los términos y condiciones contenidos en dichos documentos.
20. Declaración y Reconocimiento de Firma: El CLIENTE hace constar que la firma al pie del presente contrato es la que utiliza para firmar cualquier gestión bancaria, administrativa o judicial y que difiera o no de la reflejada en su documento de identidad, es la cual registró ante el BAC Credomatic y se da por entendido y acepta que los documentos refrendados con ella no requerirán de reconocimiento judicial alguno.

En fe de lo cual aceptamos y suscribimos el presente contrato en la ciudad de MANAGUA el día de 30 del mes 01 de 2014.

Firma del Representante legal

Firma Autorizada

Fuente: OBELIZCO S.A.

Anexo II. Tablas de Amortización

Tabla de cálculo de ganancia de intereses para depósito a plazo fijo

Los siguientes cálculos se realizaron en moneda extranjera Dólar.

Fecha de depósito:	04/07/2015
Principal:	\$ 5,000.00
Plazo:	6 meses
Interés anual:	0.07*100
Interés mensual:	0.005833333*100

Interés mensual = (interés anual / 12)

$$\text{Cuota} \Rightarrow C = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

Donde:

C = Cuota de pago anual; P = Principal de la deuda; i = Tasa de interés; n = Plazo de la deuda.

$$\text{Interés} \Rightarrow I_n = i * D_{n-1}$$

Donde:

I_n = Intereses del periodo; i = Tasa de interés de la deuda; D_{n-1} = Deuda al periodo anterior.

$$\text{Pago al Principal} \Rightarrow P = C - I_n$$

Donde:

P = Pago al principal; C = Cuota de pago anual; I_n = Interés del período.

Mes	Fecha de pago	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro	A recibir
0	4/7/2015				\$ 5,000.00	
1	4/8/2015	\$ -	\$ 29.17	\$ 29.17	\$ 5,000.00	\$ 29.17
2	4/9/2015	\$ -	\$ 29.17	\$ 29.17	\$ 5,000.00	\$ 29.17
3	4/10/2015	\$ -	\$ 29.17	\$ 29.17	\$ 5,000.00	\$ 29.17
4	4/11/2015	\$ -	\$ 29.17	\$ 29.17	\$ 5,000.00	\$ 29.17
5	4/12/2015	\$ -	\$ 29.17	\$ 29.17	\$ 5,000.00	\$ 29.17
6	4/1/2016	\$ 5,000.00	\$ 29.17	\$ 5,029.17	\$ -	\$ 5,029.17
TOTALES		\$ 5,000.00	\$ 175.00	\$ 5,175.00		\$ 5,175.00

Cálculos en moneda Nacional.

Principal: C\$ 136,321.50

Tipo de Cambio a la fecha de desembolso: C\$ 27.2643

Mes	Fecha de pago	TC	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro	A recibir	A recibir (TCA)	Ingreso por Devaluación
0	4/7/2015	C\$ 27.26				C\$ 36,321.50			
1	4/8/2015	C\$ 27.38	C\$ -	C\$ 795.21	C\$ 795.21	C\$ 36,321.50	C\$ 795.21	C\$ 798.51	C\$3.30
2	4/9/2015	C\$ 27.49	C\$ -	C\$ 795.21	C\$ 795.21	C\$ 36,321.50	C\$ 795.21	C\$ 801.83	C\$6.62
3	4/10/2015	C\$ 27.60	C\$ -	C\$ 795.21	C\$ 795.21	C\$ 36,321.50	C\$ 795.21	C\$ 805.05	C\$9.84
4	4/11/2015	C\$ 27.72	C\$ -	C\$ 795.21	C\$ 795.21	C\$ 36,321.50	C\$ 795.21	C\$ 808.39	C\$13.18
5	4/12/2015	C\$ 27.83	C\$ -	C\$ 795.21	C\$ 795.21	C\$ 36,321.50	C\$ 795.21	C\$ 811.64	C\$16.43
6	4/1/2016	C\$ 27.94	C\$ 118,000.00	C\$ 795.21	C\$ 118,795.21	C\$ 18,321.50	C\$ 118,795.21	C\$ 140,531.01	C\$21,735.80
TOTALES			C\$ 118,000.00	C\$ 4,771.25	C\$ 122,771.25		C\$ 22,771.25	C\$ 144,556.43	C\$21,785.18



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



Sea

TC = Tipo de Cambio

TCA = Tipo de cambio actual (a la fecha en que se realiza la transacción)

Fuente: OBELIZCO S.A.

Tabla de cálculo de ganancia de intereses para adquisición de bonos

Los siguientes cálculos se realizaron en moneda extranjera Dólar.

Fecha de adquisición:	06/07/2015
Principal:	\$ 1,500.00
Plazo:	8 trimestres
Interés anual:	0.05*100
Interés trimestral:	0.0125*100

Interés mensual = (interés anual / 4)

$$\text{Cuota} \Rightarrow C = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

Donde:

C = Cuota de pago anual; P = Principal de la deuda; i = Tasa de interés; n = Plazo de la deuda.

$$\text{Interés} \Rightarrow I_n = i * D_{n-1}$$

Donde:

I_n = Intereses del periodo; i = Tasa de interés de la deuda; D_{n-1} = Deuda al periodo anterior.

$$\text{Pago al Principal} \Rightarrow P = C - I_n$$

Donde:

P = Pago al principal; C = Cuota de pago anual; I_n = Interés del período.

Trimestre	Fecha de pago	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro	A recibir
0	6/7/2015				\$ 1,500.00	
1	6/8/2015	\$ -	\$ 18.75	\$ 18.75	\$ 1,500.00	\$ 18.75
2	6/9/2015	\$ -	\$ 18.75	\$ 18.75	\$ 1,500.00	\$ 18.75
3	6/10/2015	\$ -	\$ 18.75	\$ 18.75	\$ 1,500.00	\$ 18.75
4	6/11/2015	\$ -	\$ 18.75	\$ 18.75	\$ 1,500.00	\$ 18.75
5	6/12/2015	\$ -	\$ 18.75	\$ 18.75	\$ 1,500.00	\$ 18.75
6	6/1/2016	\$ -	\$ 18.75	\$ 18.75	\$ 1,500.00	\$ 18.75
7	6/2/2016	\$ -	\$ 18.75	\$ 18.75	\$ 1,500.00	\$ 18.75
8	6/3/2016	\$ 1,500.00	\$ 18.75	\$ 1,518.75	\$ -	\$ 1,518.75
TOTALES		\$ 1,500.00	\$ 150.00	\$ 1,650.00		\$ 1,650.00

Cálculos en moneda Nacional.

Principal: C\$ 40,907.40

Tipo de Cambio a la fecha de desembolso: C\$ 27.2716

Trimestre	Fecha de pago	TC	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro	A recibir	A recibir (TCA)	Ingreso por Devaluación
0	6/7/2015	C\$ 27.27				C\$40,907.40			
1	6/8/2015	C\$ 27.38	C\$ -	C\$ 511.34	C\$ 511.34	C\$40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 513.47	C\$ 2.12
2	6/9/2015	C\$ 27.50	C\$ -	C\$ 511.34	C\$ 511.34	C\$40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 515.60	C\$ 4.26
3	6/10/2015	C\$ 27.61	C\$ -	C\$ 511.34	C\$ 511.34	C\$40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 517.67	C\$ 6.33
4	6/11/2015	C\$ 27.72	C\$ -	C\$ 511.34	C\$ 511.34	C\$40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 519.82	C\$ 8.48
5	6/12/2015	C\$ 27.84	C\$ -	C\$ 511.34	C\$ 511.34	C\$40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 521.91	C\$ 10.57
6	6/1/2016	C\$ 27.95	C\$ -	C\$ 511.34	C\$ 511.34	C\$40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 524.07	C\$ 12.73



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



7	6/2/2016	C\$ 28.07	C\$ -	C\$ 511.34	C\$ 511.34	C\$40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 526.25	C\$ 14.90
8	6/3/2016	C\$ 28.18	C\$ 40,907.40	C\$ 511.34	C\$ 41,418.74	C\$ -	C\$41,418.74	C\$ 42,790.93	C\$ 1,372.19
TOTALES		C\$ 40,907.40	C\$ 4,090.74	C\$ 44,998.14			C\$44,998.14	C\$ 46,429.71	C\$ 1,431.57

Sea

TC = Tipo de Cambio

TCA = Tipo de cambio actual (a la fecha en que se realiza la transacción)

Fuente: OBELIZCO S.A.

Tabla de cálculo de amortización para préstamo bancario

Los siguientes cálculos se realizaron en moneda extranjera Dólar.

Fecha de préstamo:	11/01/2016
Principal:	\$ 7,000.00
Plazo:	36 meses
Interés anual:	0.095*100
Interés mensual:	0.00791667*100
Comisión:	0.02*100
Seguro sobre saldos:	0.0015*100

Interés mensual = (interés anual / 12)

Comisión= Principal * 0.02

$$\text{Cuota} \Rightarrow C = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

Donde:

C = Cuota de pago anual; P = Principal de la deuda; i = Tasa de interés; n = Plazo de la deuda.

$$\text{Interés} \Rightarrow I_n = i * D_{n-1}$$

Donde:

I_n = Intereses del periodo; i = Tasa de interés de la deuda; D_{n-1} = Deuda al periodo anterior.

Pago al Principal => $P = C - I_n$

Donde:

P = Pago al principal; C = Cuota de pago anual; I_n = Interés del período.

Mes	Fecha de pago	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro	Seguro	A pagar
0	11/1/2016				\$7,000.00		
1	11/2/2016	\$ 26.35	\$ 665.00	\$ 691.35	\$6,973.65	\$ 31.50	\$ 722.85
2	11/3/2016	\$ 28.85	\$ 662.50	\$ 691.35	\$6,944.80	\$ 31.38	\$ 722.73
3	11/4/2016	\$ 31.59	\$ 659.76	\$ 691.35	\$6,913.20	\$ 31.25	\$ 722.60
4	11/5/2016	\$ 34.60	\$ 656.75	\$ 691.35	\$6,878.60	\$ 31.11	\$ 722.46
5	11/6/2016	\$ 37.88	\$ 653.47	\$ 691.35	\$6,840.72	\$ 30.95	\$ 722.30
6	11/7/2016	\$ 41.48	\$ 649.87	\$ 691.35	\$6,799.24	\$ 30.78	\$ 722.13
7	11/8/2016	\$ 45.42	\$ 645.93	\$ 691.35	\$6,753.82	\$ 30.60	\$ 721.95
8	11/9/2016	\$ 49.74	\$ 641.61	\$ 691.35	\$6,704.08	\$ 30.39	\$ 721.74
9	11/10/2016	\$ 54.46	\$ 636.89	\$ 691.35	\$6,649.61	\$ 30.17	\$ 721.52
10	11/11/2016	\$ 59.64	\$ 631.71	\$ 691.35	\$6,589.98	\$ 29.92	\$ 721.27
11	11/12/2016	\$ 65.30	\$ 626.05	\$ 691.35	\$6,524.67	\$ 29.65	\$ 721.01
12	11/1/2017	\$ 71.51	\$ 619.84	\$ 691.35	\$6,453.17	\$ 29.36	\$ 720.71
13	11/2/2017	\$ 78.30	\$ 613.05	\$ 691.35	\$6,374.87	\$ 29.04	\$ 720.39
14	11/3/2017	\$ 85.74	\$ 605.61	\$ 691.35	\$6,289.13	\$ 28.69	\$ 720.04
15	11/4/2017	\$ 93.88	\$ 597.47	\$ 691.35	\$6,195.25	\$ 28.30	\$ 719.65
16	11/5/2017	\$ 102.80	\$ 588.55	\$ 691.35	\$6,092.45	\$ 27.88	\$ 719.23
17	11/6/2017	\$ 112.57	\$ 578.78	\$ 691.35	\$5,979.88	\$ 27.42	\$ 718.77
18	11/7/2017	\$ 123.26	\$ 568.09	\$ 691.35	\$5,856.61	\$ 26.91	\$ 718.26
19	11/8/2017	\$ 134.97	\$ 556.38	\$ 691.35	\$5,721.64	\$ 26.35	\$ 717.71
20	11/9/2017	\$ 147.79	\$ 543.56	\$ 691.35	\$5,573.85	\$ 25.75	\$ 717.10
21	11/10/2017	\$ 161.83	\$ 529.52	\$ 691.35	\$5,412.01	\$ 25.08	\$ 716.43



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



22	11/11/2017	\$ 177.21	\$ 514.14	\$ 691.35	\$5,234.80	\$ 24.35	\$ 715.70
23	11/12/2017	\$ 194.04	\$ 497.31	\$ 691.35	\$5,040.76	\$ 23.56	\$ 714.91
24	11/1/2018	\$ 212.48	\$ 478.87	\$ 691.35	\$4,828.28	\$ 22.68	\$ 714.03
25	11/2/2018	\$ 232.66	\$ 458.69	\$ 691.35	\$4,595.62	\$ 21.73	\$ 713.08
26	11/3/2018	\$ 254.77	\$ 436.58	\$ 691.35	\$4,340.85	\$ 20.68	\$ 712.03
27	11/4/2018	\$ 278.97	\$ 412.38	\$ 691.35	\$4,061.88	\$ 19.53	\$ 710.88
28	11/5/2018	\$ 305.47	\$ 385.88	\$ 691.35	\$3,756.41	\$ 18.28	\$ 709.63
29	11/6/2018	\$ 334.49	\$ 356.86	\$ 691.35	\$3,421.92	\$ 16.90	\$ 708.25
30	11/7/2018	\$ 366.27	\$ 325.08	\$ 691.35	\$3,055.65	\$ 15.40	\$ 706.75
31	11/8/2018	\$ 401.06	\$ 290.29	\$ 691.35	\$2,654.58	\$ 13.75	\$ 705.10
32	11/9/2018	\$ 439.17	\$ 252.19	\$ 691.35	\$2,215.42	\$ 11.95	\$ 703.30
33	11/10/2018	\$ 480.89	\$ 210.46	\$ 691.35	\$1,734.53	\$ 9.97	\$ 701.32
34	11/11/2018	\$ 526.57	\$ 164.78	\$ 691.35	\$1,207.96	\$ 7.81	\$ 699.16
35	11/12/2018	\$ 576.59	\$ 114.76	\$ 691.35	\$ 631.37	\$ 5.44	\$ 696.79
36	11/1/2019	\$ 631.37	\$ 59.98	\$ 691.35	\$ 0.00	\$ 2.84	\$ 694.19
TOTALES		\$7,000.00	\$ 17,888.62	\$ 24,888.62		\$847.36	\$25,735.98

Cálculos en moneda Nacional.

Principal: C\$ 195,785.10

Comisión: C\$ 3,915.70

Tipo de Cambio a la fecha de desembolso: C\$ 27.9693

Mes	Fecha de pago	TC	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro	Seguro	A pagar	A pagar (TCA)	Gasto por Devaluación
0	11/1/2016	C\$ 27.97				C\$ 195,785.10				
1	11/2/2016	C\$ 28.09	C\$ 737.01	C\$ 18,599.58	C\$19,336.59	C\$ 195,048.09	C\$ 884.68	C\$20,221.27	C\$ 20,301.33	C\$ 80.06



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



2	11/3/2016	C\$ 28.19	C\$ 807.02	C\$ 18,529.57	C\$19,336.59	C\$ 194,241.07	C\$ 884.76	C\$20,221.36	C\$ 20,376.63	C\$ 155.28
3	11/4/2016	C\$ 28.31	C\$ 883.69	C\$ 18,452.90	C\$19,336.59	C\$ 193,357.38	C\$ 884.75	C\$20,221.34	C\$ 20,457.30	C\$ 235.96
4	11/5/2016	C\$ 28.42	C\$ 967.64	C\$ 18,368.95	C\$19,336.59	C\$ 192,389.74	C\$ 884.26	C\$20,220.85	C\$ 20,535.27	C\$ 314.43
5	11/6/2016	C\$ 28.54	C\$ 1,059.57	C\$ 18,277.03	C\$19,336.59	C\$ 191,330.17	C\$ 883.47	C\$20,220.07	C\$ 20,615.86	C\$ 395.80
6	11/7/2016	C\$ 28.66	C\$ 1,160.23	C\$ 18,176.37	C\$19,336.59	C\$ 190,169.95	C\$ 882.13	C\$20,218.72	C\$ 20,693.54	C\$ 474.82
7	11/8/2016	C\$ 28.77	C\$ 1,270.45	C\$ 18,066.15	C\$19,336.59	C\$ 188,899.50	C\$ 880.41	C\$20,217.00	C\$ 20,773.88	C\$ 556.88
8	11/9/2016	C\$ 28.89	C\$ 1,391.14	C\$ 17,945.45	C\$19,336.59	C\$ 187,508.36	C\$ 878.15	C\$20,214.74	C\$ 20,854.03	C\$ 639.29
9	11/10/2016	C\$ 29.01	C\$ 1,523.30	C\$ 17,813.29	C\$19,336.59	C\$ 185,985.07	C\$ 875.18	C\$20,211.77	C\$ 20,931.12	C\$ 719.35
10	11/11/2016	C\$ 29.13	C\$ 1,668.01	C\$ 17,668.58	C\$19,336.59	C\$ 184,317.06	C\$ 871.66	C\$20,208.25	C\$ 21,010.63	C\$ 802.38
11	11/12/2016	C\$ 29.25	C\$ 1,826.47	C\$ 17,510.12	C\$19,336.59	C\$ 182,490.59	C\$ 867.30	C\$20,203.90	C\$ 21,086.96	C\$ 883.06
12	11/1/2017	C\$ 29.37	C\$ 1,999.99	C\$ 17,336.61	C\$19,336.59	C\$ 180,490.60	C\$ 862.27	C\$20,198.86	C\$ 21,165.71	C\$ 966.85
13	11/2/2017	C\$ 29.49	C\$ 2,189.98	C\$ 17,146.61	C\$19,336.59	C\$ 178,300.61	C\$ 856.36	C\$20,192.95	C\$ 21,244.15	C\$ 1,051.20
14	11/3/2017	C\$ 29.60	C\$ 2,398.03	C\$ 16,938.56	C\$19,336.59	C\$ 175,902.58	C\$ 849.14	C\$20,185.74	C\$ 21,313.40	C\$ 1,127.66
15	11/4/2017	C\$ 29.72	C\$ 2,625.85	C\$ 16,710.75	C\$19,336.59	C\$ 173,276.74	C\$ 841.20	C\$20,177.79	C\$ 21,390.42	C\$ 1,212.63
16	11/5/2017	C\$ 29.84	C\$ 2,875.30	C\$ 16,461.29	C\$19,336.59	C\$ 170,401.43	C\$ 831.97	C\$20,168.56	C\$ 21,463.74	C\$ 1,295.18
17	11/6/2017	C\$ 29.97	C\$ 3,148.46	C\$ 16,188.14	C\$19,336.59	C\$ 167,252.98	C\$ 821.56	C\$20,158.16	C\$ 21,538.99	C\$ 1,380.83
18	11/7/2017	C\$ 30.09	C\$ 3,447.56	C\$ 15,889.03	C\$19,336.59	C\$ 163,805.42	C\$ 809.62	C\$20,146.22	C\$ 21,610.29	C\$ 1,464.07
19	11/8/2017	C\$ 30.21	C\$ 3,775.08	C\$ 15,561.51	C\$19,336.59	C\$ 160,030.34	C\$ 796.23	C\$20,132.82	C\$ 21,683.31	C\$ 1,550.49
20	11/9/2017	C\$ 30.34	C\$ 4,133.71	C\$ 15,202.88	C\$19,336.59	C\$ 155,896.63	C\$ 781.11	C\$20,117.70	C\$ 21,754.89	C\$ 1,637.19
21	11/10/2017	C\$ 30.46	C\$ 4,526.41	C\$ 14,810.18	C\$19,336.59	C\$ 151,370.22	C\$ 763.99	C\$20,100.58	C\$ 21,822.04	C\$ 1,721.46
22	11/11/2017	C\$ 30.59	C\$ 4,956.42	C\$ 14,380.17	C\$19,336.59	C\$ 146,413.80	C\$ 744.89	C\$20,081.48	C\$ 21,890.40	C\$ 1,808.92
23	11/12/2017	C\$ 30.71	C\$ 5,427.28	C\$ 13,909.31	C\$19,336.59	C\$ 140,986.52	C\$ 723.39	C\$20,059.98	C\$ 21,953.87	C\$ 1,893.89
24	11/1/2018	C\$ 30.84	C\$ 5,942.87	C\$ 13,393.72	C\$19,336.59	C\$ 135,043.65	C\$ 699.47	C\$20,036.06	C\$ 22,018.09	C\$ 1,982.03
25	11/2/2018	C\$ 30.96	C\$ 6,507.44	C\$ 12,829.15	C\$19,336.59	C\$ 128,536.20	C\$ 672.77	C\$20,009.36	C\$ 22,079.96	C\$ 2,070.59
26	11/3/2018	C\$ 31.08	C\$ 7,125.65	C\$ 12,210.94	C\$19,336.59	C\$ 121,410.55	C\$ 642.75	C\$19,979.34	C\$ 22,130.20	C\$ 2,150.86
27	11/4/2018	C\$ 31.21	C\$ 7,802.59	C\$ 11,534.00	C\$19,336.59	C\$ 113,607.96	C\$ 609.64	C\$19,946.23	C\$ 22,186.28	C\$ 2,240.04
28	11/5/2018	C\$ 31.33	C\$ 8,543.83	C\$ 10,792.76	C\$19,336.59	C\$ 105,064.13	C\$ 572.75	C\$19,909.35	C\$ 22,236.15	C\$ 2,326.81
29	11/6/2018	C\$ 31.47	C\$ 9,355.50	C\$ 9,981.09	C\$19,336.59	C\$ 95,708.63	C\$ 531.88	C\$19,868.47	C\$ 22,285.23	C\$ 2,416.75



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**



30	11/7/2018	C\$ 31.59	C\$ 10,244.27	C\$ 9,092.32	C\$19,336.59	C\$ 85,464.36	C\$ 486.46	C\$19,823.06	C\$ 22,327.20	C\$ 2,504.14
31	11/8/2018	C\$ 31.72	C\$ 11,217.48	C\$ 8,119.11	C\$19,336.59	C\$ 74,246.88	C\$ 436.20	C\$19,772.79	C\$ 22,367.64	C\$ 2,594.85
32	11/9/2018	C\$ 31.85	C\$ 12,283.14	C\$ 7,053.45	C\$19,336.59	C\$ 61,963.74	C\$ 380.52	C\$19,717.11	C\$ 22,403.01	C\$ 2,685.90
33	11/10/2018	C\$ 31.98	C\$ 13,450.04	C\$ 5,886.56	C\$19,336.59	C\$ 48,513.71	C\$ 318.84	C\$19,655.44	C\$ 22,429.83	C\$ 2,774.39
34	11/11/2018	C\$ 32.12	C\$ 14,727.79	C\$ 4,608.80	C\$19,336.59	C\$ 33,785.92	C\$ 250.67	C\$19,587.26	C\$ 22,453.46	C\$ 2,866.20
35	11/12/2018	C\$ 32.24	C\$ 16,126.93	C\$ 3,209.66	C\$19,336.59	C\$ 17,658.99	C\$ 175.27	C\$19,511.87	C\$ 22,467.32	C\$ 2,955.45
36	11/1/2019	C\$ 32.38	C\$ 17,658.99	C\$ 1,677.60	C\$19,336.59	C\$ 0.00	C\$ 91.99	C\$19,428.58	C\$ 22,476.54	C\$ 3,047.96
TOTALES			C\$ 195,785.10	C\$ 500,332.20	C\$696,117.30		C25,227.74	C\$721,345.03	C\$ 776,328.70	C\$ 54,983.66

Fuente: OBELIZCO S.A.

Tabla de cálculo de amortización para préstamo

Los siguientes cálculos se realizaron en Nacional.

Fecha de préstamo:	21/01/2016
Principal:	C\$ 30,000.00
Plazo:	18 meses
Interés anual:	0.05*100
Interés mensual:	0.00416667*100

Interés mensual = (interés anual / 12)

$$\text{Cuota} \Rightarrow C = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

Donde:

C = Cuota de pago anual; P = Principal de la deuda; i = Tasa de interés; n = Plazo de la deuda.

$$\text{Interés} \Rightarrow I_n = i * D_{n-1}$$

Donde:

I_n = Intereses del periodo; i = Tasa de interés de la deuda; D_{n-1} = Deuda al periodo anterior.

$$\text{Pago al Principal} \Rightarrow P = C - I_n$$

Donde:

P = Pago al principal; C = Cuota de pago anual; I_n = Interés del período.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



Mes	Fecha de pago	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro
0	21/1/2016				C\$ 30,000.00
1	21/2/2016	C\$ 1,608.42	C\$ 125.00	C\$1,733.42	C\$ 28,391.58
2	21/3/2016	C\$ 1,615.12	C\$ 118.30	C\$1,733.42	C\$ 26,776.47
3	21/4/2016	C\$ 1,621.85	C\$ 111.57	C\$1,733.42	C\$ 25,154.62
4	21/5/2016	C\$ 1,628.61	C\$ 104.81	C\$1,733.42	C\$ 23,526.01
5	21/6/2016	C\$ 1,635.39	C\$ 98.03	C\$1,733.42	C\$ 21,890.62
6	21/7/2016	C\$ 1,642.21	C\$ 91.21	C\$1,733.42	C\$ 20,248.42
7	21/8/2016	C\$ 1,649.05	C\$ 84.37	C\$1,733.42	C\$ 18,599.37
8	21/9/2016	C\$ 1,655.92	C\$ 77.50	C\$1,733.42	C\$ 16,943.45
9	21/10/2016	C\$ 1,662.82	C\$ 70.60	C\$1,733.42	C\$ 15,280.63
10	21/11/2016	C\$ 1,669.75	C\$ 63.67	C\$1,733.42	C\$ 13,610.89
11	21/12/2016	C\$ 1,676.70	C\$ 56.71	C\$1,733.42	C\$ 11,934.18
12	21/1/2017	C\$ 1,683.69	C\$ 49.73	C\$1,733.42	C\$ 10,250.49
13	21/2/2017	C\$ 1,690.71	C\$ 42.71	C\$1,733.42	C\$ 8,559.79
14	21/3/2017	C\$ 1,697.75	C\$ 35.67	C\$1,733.42	C\$ 6,862.04
15	21/4/2017	C\$ 1,704.82	C\$ 28.59	C\$1,733.42	C\$ 5,157.21
16	21/5/2017	C\$ 1,711.93	C\$ 21.49	C\$1,733.42	C\$ 3,445.28
17	21/6/2017	C\$ 1,719.06	C\$ 14.36	C\$1,733.42	C\$ 1,726.22
18	21/7/2017	C\$ 1,726.22	C\$ 7.19	C\$1,733.42	-C\$ 0.00
TOTALES		\$ 30,000.00	\$ 1,201.49	\$ 31,201.49	

Fuente: OBELIZCO S.A.



Tabla de cálculo de amortización para préstamo

Los siguientes cálculos se realizaron en Nacional.

Fecha de préstamo:	25/01/2016
Principal:	C\$ 28,000.00
Plazo:	12 meses
Interés anual:	0.03*100
Interés mensual:	0.0025*100

Interés mensual = (interés anual / 12)

$$\text{Cuota} \Rightarrow C = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

Donde:

C = Cuota de pago anual; P = Principal de la deuda; i = Tasa de interés; n = Plazo de la deuda.

$$\text{Interés} \Rightarrow I_n = i * D_{n-1}$$

Donde:

I_n = Intereses del periodo; i = Tasa de interés de la deuda; D_{n-1} = Deuda al periodo anterior.

$$\text{Pago al Principal} \Rightarrow P = C - I_n$$

Donde:

P = Pago al principal; C = Cuota de pago anual; I_n = Interés del período.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



Mes	Fecha de pago	Abono al Principal	Interés	Cuota	Valor en Libro
0	25/1/2016				C\$ 28,000.00
1	25/2/2016	C\$ 2,301.42	C\$ 70.00	C\$2,371.42	C\$ 25,698.58
2	25/3/2016	C\$ 2,307.18	C\$ 64.25	C\$2,371.42	C\$ 23,391.40
3	25/4/2016	C\$ 2,312.95	C\$ 58.48	C\$2,371.42	C\$ 21,078.45
4	25/5/2016	C\$ 2,318.73	C\$ 52.70	C\$2,371.42	C\$ 18,759.73
5	25/6/2016	C\$ 2,324.52	C\$ 46.90	C\$2,371.42	C\$ 16,435.20
6	25/7/2016	C\$ 2,330.34	C\$ 41.09	C\$2,371.42	C\$ 14,104.87
7	25/8/2016	C\$ 2,336.16	C\$ 35.26	C\$2,371.42	C\$ 11,768.71
8	25/9/2016	C\$ 2,342.00	C\$ 29.42	C\$2,371.42	C\$ 9,426.70
9	25/10/2016	C\$ 2,347.86	C\$ 23.57	C\$2,371.42	C\$ 7,078.85
10	25/11/2016	C\$ 2,353.73	C\$ 17.70	C\$2,371.42	C\$ 4,725.12
11	25/12/2016	C\$ 2,359.61	C\$ 11.81	C\$2,371.42	C\$ 2,365.51
12	25/1/2017	C\$ 2,365.51	C\$ 5.91	C\$2,371.42	-C\$ 0.00
TOTALES		\$ 28,000.00	\$ 457.08	\$ 28,457.08	

Fuente: OBELIZCO S.A.

Anexo III. Hoja de trabajo del Estado de Flujo de Efectivo

OBELIZCO S.A.
HOJA DE TRABAJO PARA EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO

	2016	2015	Aumento	Disminucion	Origen	Aplicación	Entrada	Salida	Actividad
ACTIVO									
ACTIVO CORRIENTE	C\$ 1,633,741.95	C\$ 1,409,539.72							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	C\$ 1,102,135.01	C\$ 723,119.75	C\$ 379,015.26	C\$ -	C\$ -	C\$ 379,015.26	C\$ -	C\$ 379,015.26	
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	C\$ 65,585.93	C\$ 183,585.93	C\$ -	C\$ 118,000.00	C\$ 118,000.00	C\$ -	C\$ 118,000.00	C\$ -	INVERSION
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CLIENTAS POR COBRAR	C\$ 462,557.44	C\$ 499,370.47	C\$ -	C\$ 36,813.03	C\$ 36,813.03	C\$ -	C\$ 36,813.03	C\$ -	OPERACION
INVENTARIOS	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
PAGOS ANTICIPADOS	C\$ 3,463.57	C\$ 3,463.57	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
ACTIVO NO CORRIENTE	C\$ 209,872.76	C\$ 187,872.76							
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	C\$ 151,166.17	C\$ 129,166.17	C\$ 22,000.00	C\$ -	C\$ -	C\$ 22,000.00	C\$ -	C\$ 22,000.00	INVERSION
INTANGIBLES	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
PROPIEDAD DE INVERSIÓN	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	C\$ 58,706.59	C\$ 58,706.59	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
TOTAL ACTIVO	C\$ 1,843,614.70	C\$ 1,597,412.47							
PASIVO									
PASIVO CORRIENTE	C\$ 1,085,725.07	C\$ 1,044,010.27							
PRÉSTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	C\$ 315,532.40	C\$ 252,488.39	C\$ 63,044.01	C\$ -	C\$ 63,044.01	C\$ -	C\$ 63,044.01	C\$ -	FINANCIAMIENTO
DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	C\$ 507,210.79	C\$ 535,315.97	C\$ -	C\$ 28,105.18	C\$ -	C\$ 28,105.18	C\$ -	C\$ 28,105.18	OPERACION
SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS POR PAGAR	C\$ 13,553.63	C\$ 12,668.95	C\$ 884.68	C\$ -	C\$ 884.68	C\$ -	C\$ 884.68	C\$ -	OPERACION
IMPUESTOS POR PAGAR	C\$ 178,901.38	C\$ 173,010.09	C\$ 5,891.29	C\$ -	C\$ 5,891.29	C\$ -	C\$ 5,891.29	C\$ -	OPERACION
DIVIDENDOS POR PAGAR	C\$ 70,526.88	C\$ 70,526.88	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
PASIVO NO CORRIENTE	C\$ 341,594.96	C\$ 150,853.87							
PRÉSTAMOS Y DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	C\$ 341,594.96	C\$ 150,853.87	C\$ 190,741.09	C\$ -	C\$ 190,741.09	C\$ -	C\$ 190,741.09	C\$ -	FINANCIAMIENTO
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
PROVISIONES Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
TOTAL PASIVO	C\$ 1,427,320.03	C\$ 1,194,864.14							
PATRIMONIO NETO									
CAPITAL SOCIAL (CAPITAL EN ACCIONES)	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00							
RESERVAS	C\$ 15,198.95	C\$ 15,198.95	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
APORTACIONES ADICIONALES	C\$ 50,000.00	C\$ 50,000.00	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	C\$ -	
RESULTADOS ACUMULADOS	C\$ 237,349.38	C\$ 148,192.80	C\$ 89,156.58	C\$ -	C\$ 89,156.58	C\$ -	C\$ 89,156.58	C\$ -	
RESULTADO DEL EJERCICIO	C\$ 13,746.34	C\$ 89,156.58	C\$ -	C\$ 75,410.24	C\$ -	C\$ 75,410.24	C\$ -	C\$ 75,410.24	
TOTAL PATRIMONIO	C\$ 416,294.68	C\$ 402,548.34							
					C\$ 504,530.68	C\$ 504,530.68			
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	C\$ 1,843,614.71	C\$ 1,597,412.47							